

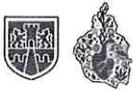
# **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## **SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NO. 30001122-011-2025**

### **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**



## ÍNDICE

### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL
- 1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3. ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.7. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

- 2.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 2.4 SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

### 3. GARANTÍAS.

- 3.1. DE LOS BIENES.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. SANCIONES.
  - 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
  - 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.2. MUESTRAS
- 4.3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
  - 4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.5. PROPUESTAS
  - 4.5.1. PROPUESTA TÉCNICA
  - 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 5.1. CUESTIONES PRELIMINARES
- 5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.  
  
PRIMERA ETAPA.
- 5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.5. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 5.6. DICTAMEN.





**SEGUNDA ETAPA.**

**5.7. FALLO**

- 5.7.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
- 5.7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.
- 5.7.3. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES

**5.8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**5.9. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.**

**7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**8. FIRMA DEL CONTRATO.**

**9. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

- 9.1. ANTICIPOS.
- 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
- 9.3. PAGOS EN EXCESO.
- 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

**10. PENAS CONVENCIONALES.**

- 10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.
- 10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

**11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**

**13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.**

**14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

**17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.**

**18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**19.1. INCONFORMIDADES.**

**19.2. CONTROVERSIAS.**

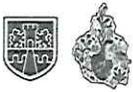




**ANEXOS**

- ANEXO 1A **MEDICAMENTOS GENERALES**
- ANEXO 1B **MEDICAMENTOS CONTROLADOS**
- ANEXO 1C **MEDICAMENTOS HORMONALES**
- ANEXO 1D **MATERIAL DE CURACIÓN**
- ANEXO 1E **MATERIAL DENTAL**
- ANEXO 2 **DATOS GENERALES DEL LICITANTE**
- ANEXO 3 **OBLIGACIONES FISCALES**
- ANEXO 4 **MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.**
- ANEXO 5 **MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.**
- ANEXO 6 **MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.**
- ANEXO 7 **MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.**
- ANEXO 8 **MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**
- ANEXO 9 **MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**
- ANEXO 10 **MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.**
- ANEXO 11 **MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.**
- ANEXO 12 **MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.**
- ANEXO 13 **MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**
- ANEXO 14 **MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.**
- ANEXO 15 **MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.**
- ANEXO 16 **MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**
- ANEXO 17 **MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".**
- ANEXO 18 **FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.**
- ANEXO 19 **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- ANEXO 20 **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
- ANEXO 21 **FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.**
- ANEXO 22 **FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.**
- ANEXO 23 **REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.**
- ANEXO 24 **FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.**
- ANEXO 25 **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES**
- ANEXO 26 **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.**
- ANEXO 27 **CLAUSULAS NO NEGOCIABLES**
- ANEXO 28 **MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**
- ANEXO 29 **MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN**

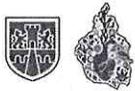




GLOSARIO

1	"LA SECRETARÍA" Y/O "LA SEDESA"	LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	"ÁREA TÉCNICA"	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS..
3	"ÁREA REQUIRENTE"	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.
4	"BASES"	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN APLICADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	"CONVOCANTE"	LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
6	"IMSS"	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
7	"LOS LICITANTES"	LA (S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
8	"OIC"	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
9	"PROVEEDOR"	LA (S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
10	"CONTRATO"	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
11	"PROPUESTAS"	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS PARTICIPANTES.
12	"EL GCDMX"	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13	"REGLAS"	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.





LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "**LA CONVOCANTE**", UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132-1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 50, 51 Y 62 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS (VIGENTE)**, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "**LOS LICITANTES**", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-011-2025, PARA LA **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**BASES**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.1.2. DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE**, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

**1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

LA SECRETARIA DE SALUD REQUIERE LA **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS" Y "MATERIAL DENTAL"**, CON EL FIN DE SATISFACER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SALUD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**1.3 ÁREA REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

- **ÁREA REQUIRENTE, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.**
- **ÁREA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**

**1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS**

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 28 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 53 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS LA CONVOCANTE, SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE LOS OFICIOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SSCDMX/DGAF/DF/1203/2025 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE AFECTARÁ LA PARTIDA 2541 "MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS" Y SSCDMX/DGAF/DF/1212/2025 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE AFECTARÁ LA PARTIDA 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS"**





**1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV**, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LA **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL **LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL **ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA **ING. MARINA SERRANO RETANA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES EL **Q.F.B HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS Y **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

**1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES**

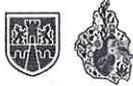
DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A)** DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

**DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA **ING. MARINA SERRANO RETANA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, **Q.F.B HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS Y **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

**1.7 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
VENTA DE BASES	13, 14 Y 18 DE NOVIEMBRE DE 2025	10:00 A 15:00 HORAS	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA 004 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 14 DE OCTUBRE DE 2025
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	19 DE NOVIEMBRE DE 2025	11:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL PISO 11, DE LA TORRE INSIGNIA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
ENTREGA DE MUESTRAS	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	DE 10:00 A 12:00	EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA DIRECCIÓN DE



EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
			MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	26 DE NOVIEMBRE DE 2025	10:00 HORAS	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL PISO 11, DE LA TORRE INSIGNIA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	03 DE DICIEMBRE DE 2025	10:00 HORAS	

EN CASO DE QUE, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO EN EL ACTA DEL EVENTO DE QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

## 2 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN SE DETALLAN EN LOS **ANEXOS 1A, 1B, 1C, 1D Y 1E**, MISMOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

### 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" Y **ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO"**, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL, EL BIEN OFERTADO POR LOS LICITANTES **DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

### 2.3. PERÍODO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DEBERÁN ENTREGAR (EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADO EN AV. JARDÍN, NO. 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, O EN EL LUGAR DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN APEGO A LAS DESCRIPCIONES Y CANTIDADES) CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS 1A, 1B, 1C, 1D Y 1E, DE LAS PRESENTES BASES.**

#### MATERIAL DE CURACIÓN:

SE ENTREGARÁ EL 30% DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. EL 70% RESTANTE SE ENTREGARÁ A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN EL ALMACÉN, DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADO EN AV. JARDÍN, NO. 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

#### MATERIAL DENTAL:

SE ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN EL ALMACÉN, DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UBICADO EN AV. JARDÍN, NO. 356 COL. DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.





EN EL CASO DE AQUELLOS DISPOSITIVOS CUYA CANTIDAD PROGRAMADA SEA IGUAL O MENOR A 100 UNIDADES, ESTOS SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA **NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.**

**A). CADUCIDAD DEL BIEN:**

12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

**B). ÁREA REQUIRIENTE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS (UNIDADES HOSPITALARIAS) Y/O DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

**C). DESCRIPCIÓN DE INSUMOS:**

LA RELACIÓN DE INSUMO SE DETALLA EN EL **ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN**

**MEDICAMENTOS HORMONALES:**

SE ENTREGARÁ EL 30% DE LOS BIENES SOLICITADOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN Y EL 70% RESTANTE A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. EN CASO DE QUE LA CANTIDAD SOLICITADA SEA MENOR O IGUAL A 100 PIEZAS, SERÁ ENTREGADA EN SU TOTALIDAD EN LA PRIMERA ENTREGA.

LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBE SER DE AL MENOS 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A LOS 18 MESES Y MAYOR DE 9 MESES. NO SE RECIBIRÁN MEDICAMENTOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A 9 MESES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA (DMTI).

LA CARTA COMPROMISO DE CANJE POR CORTA CADUCIDAD, DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ENLISTANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR DONDE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CANJEAR LOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD FORMAL POR PARTE DEL ÁREA REQUIRIENTE, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

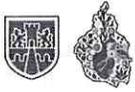
LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. O EN EL LUGAR DESIGNADO.

**MEDICAMENTOS CONTROLADOS:**

SE ENTREGARÁ EL 30% DE LOS BIENES SOLICITADOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN Y EL 70% RESTANTE A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. EN CASO DE QUE LA CANTIDAD SOLICITADA SEA MENOR O IGUAL A 100 PIEZAS, SERÁ ENTREGADA EN SU TOTALIDAD EN LA PRIMERA ENTREGA.

LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBE SER DE AL MENOS 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A LOS 18 MESES Y MAYOR DE 9 MESES. NO SE RECIBIRÁN MEDICAMENTOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A 9 MESES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA (DMTI).

LA CARTA COMPROMISO DE CANJE POR CORTA CADUCIDAD, DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ENLISTANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR DONDE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CANJEAR LOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD FORMAL POR PARTE DEL ÁREA REQUIRIENTE, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



1. FACTURA ORIGINAL QUE COINCIDA CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, ENVASE DEL MEDICAMENTO Y LA CLAVE COMPENDIO. LA FACTURA DEBE INCLUIR EL NÚMERO DE LOTE Y LA FECHA DE CADUCIDAD. NO SE DEBEN MEZCLAR MEDICAMENTOS DE DIFERENTE FRACCIÓN EN LAS FACTURAS.

2. PARA LOS MEDICAMENTOS FRACCIÓN I, LA UNIDAD DEBE PRESENTAR SU AVISO DE PREVISIÓN DE COMPRA-VENTA DE ESTUPEFACIENTES AUTORIZADO POR LA COFEPRIS, LICENCIA SANITARIA DE FARMACIA Y AVISO DE RESPONSABLE.

3. COPIAS POR ANVERSO Y REVERSO DEL REGISTRO SANITARIO DEL MEDICAMENTO ENTREGADO.

4. COPIAS POR ANVERSO Y REVERSO DE LA LICENCIA SANITARIA Y DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO DEL PROVEEDOR.

DICHO MEDICAMENTO SERÁ RECIBIDO POR EL RESPONSABLE SANITARIO DE FARMACIA O LA PERSONA QUE ÉSTE DESIGNE.

#### MEDICAMENTOS GENERALES:

SE ENTREGARÁ EL 30% DE LOS BIENES SOLICITADOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN Y EL 70% RESTANTE A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. EN CASO DE QUE LA CANTIDAD SOLICITADA SEA MENOR O IGUAL A 100 PIEZAS, SERÁ ENTREGADA EN SU TOTALIDAD EN LA PRIMERA ENTREGA.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN EL LUGAR DESIGNADO.

LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS MEDICAMENTOS DEBE SER DE AL MENOS 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A LOS 18 MESES Y MAYOR DE 9 MESES. NO SE RECIBIRÁN MEDICAMENTOS CON FECHA DE CADUCIDAD MENOR A 9 MESES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA (DMTI).

LA CARTA COMPROMISO DE CANJE POR CORTA CADUCIDAD, DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ENLISTANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS LOTES DE LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR DONDE EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE COMPROMETE A CANJEAR LOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD FORMAL POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### 2.4. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DEL BIEN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR **PERSONAL ADSCRITO AL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, LLEVARÁN A CABO LA VALIDACIÓN, RECEPCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS MATERIALES, ASIMISMO, DEBERÁN AVALAR EL PORCENTAJE SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE DICHOS BIENES Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS **NUMERALES 10.1 Y 10.2** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

#### 13 GARANTÍAS.

##### 3.1 DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "EL LICITANTE", QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. PARA ELLO, EL LICITANTE, DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE LAS PRESENTES BASES.



#### MATERIAL DE CURACIÓN:

SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE GARANTIZAN QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA.

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EL 100% DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS, ESTOS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y/O PERSONAL DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### MEDICAMENTOS HORMONALES, CONTROLADOS Y GENERALES:

EL LICITANTE DEBE ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL TIEMPO DE SU VIDA ÚTIL, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

### 3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DE I.V.A., LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE LA CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA POR EL PRESUPUESTO A EJERCER EL CUAL CORRESPONDE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "LOS LICITANTES", A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "EL (LOS) LICITANTE(S)" GANADOR(ES) CONSTITUYA(N) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "EL PARTICIPANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RECISIÓN DEL MISMO.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A LA DIRECCIÓN DE



RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".

### 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

#### **RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".**

EN CASO DE QUE SE OPCIÓ POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

### 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

### 3.6 SANCIONES.

#### 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO "EL LICITANTE" RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

#### 3.6.2 POR NO FIRMAR EL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO" SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO NOTIFICADO EL PARTICIPANTE DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

### 14 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 37 DE SU "REGLAMENTO" Y NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE



**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", TODOS "LOS LICITANTES" DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:**

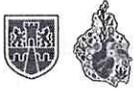
**PAGO DE BASES:** PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE PARA ADQUIRIR LAS BASES EN LOS MISMOS DÍAS DE VENTA, EL INTERESADO DEBERÁ ACUDIR A LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD Y REGISTRO** DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN DONDE SOLICITARÁ LA LÍNEA DE CAPTURA POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES PARA LICITACIONES PÚBLICAS, MISMA QUE DEBERÁ SER ÚNICA E INTRANSFERIBLE, EL INTERESADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA CON UN MÍNIMO DE DOS HORAS PREVIAS A LA ADQUISICIÓN DE BASES, ES RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO DENTRO DE LOS HORARIOS Y PERIODOS ESTABLECIDOS, NO SE ACEPTARÁN COMPROBANTES DE TRANSFERENCIAS O COMPROBANTES DE PAGO (SPEI) FUERA DEL PERIODO ESTABLECIDO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 32 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y FRACCIÓN III DEL NUMERAL 5.3.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR/SAF/DGAF/0001/2023, RELATIVA A LOS DEPÓSITOS POR REINTEGROS DE ADMINISTRACIONES PRESUPUESTALES DE RECURSOS FISCALES, PARTICIPACIONES FEDERALES, LOS DEPÓSITOS DIVERSOS POR ÓRDENES ADMINISTRATIVAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS E INTERESES, DEBERÁN REALIZARSE **VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MEDIO DEL SISTEMA DE DEPÓSITOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (SIDURG)**, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL **30 DE OCTUBRE DE 2023**, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES, **VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR MEDIO DEL SISTEMA DE DEPÓSITOS DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (SIDURG), POR UN IMPORTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), CUYO COMPROBANTE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.**

#### 4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A **"LA CONVOCANTE"**, EN ATENCIÓN A LA MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE** DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA DIRECCIÓN FISCAL COMPLETA, (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE **"LA CONVOCANTE"**.
- E) **RUBRICADAS** POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE CADA UNA DE SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.



#### 4.2 MUESTRAS PARA MATERIAL DE CURACIÓN.

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA, EN FECHA Y HORARIO SEGÚN SE INDIQUE, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA EL **ANEXO 1.2 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA

##### PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:

- a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS.
- b) VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
- c) VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
- d) VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
- e) CONSTATAR EMPAQUES PRIMARIOS QUE SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.

EL REGISTRO DE PROVEEDORES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA.

EL HORARIO PARA EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LAS 10 AM HASTA LAS 12 HRS DEL DÍA (DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS).

EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE VAYAN REGISTRANDO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ.

LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ ACOMPAÑADA CON EL SELLO DEL **ANEXO 1.2. ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**.

#### 4.3 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2)**, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

**EL SOBRE ÚNICO** (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA Y NUMERAL Y/O INCISO AL QUE CORRESPONDA). LO ANTERIOR ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

**NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LO QUE RESULTE DE LA JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES) DE BASES.**

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE, PAQUETE, CAJA, ETC.**



#### 4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL Y SUS INCISOS, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL Y SUS INCISOS DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.), DE FORMA IMPRESA Y ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB), Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE, LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
A)	TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.	ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE ORIGINAL
B)	RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS, EMITIDO POR "LA CONVOCANTE"	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
C)	<b>PERSONAS MORALES:</b> ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ÉSTAS DEBERÁN ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES. <b>PERSONAS FÍSICAS:</b> ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
D)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
E)	PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
F)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, EN LA QUE SE APRECIE QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ES ACORDE A LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA
G)	CONSTANCIAS DE IMPUESTO CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, "OBLIGACIONES FISCALES" EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:	ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- IMPUESTO PREDIAL,</li> <li>- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,</li> <li>- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,</li> <li>- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,</li> <li>- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,</li> <li>- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,</li> <li>- DERECHO SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO)</li> </ul> <p><b>LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.</b></p> <p>EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA</p> <p><b><u>NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS</u></b></p> <p>PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL <b>IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL</b>, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 60 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</p>	
H)	<b>CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b> , EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, <b>VIGENTE</b> AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	<b>IMPRESIÓN DIGITAL</b>
I)	<b>COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE</b> (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.	<b>ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA</b>
J)	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.)</b> VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	<b>IMPRESIÓN DIGITAL</b>

**NOTAS:**

**PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES.**

- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.**
- **CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL**



➤ **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.).**

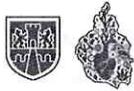
**NOTA: LAS CONSTANCIAS ELECTRÓNICAS QUE SEAN EMITIDAS A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES OFICIALES, SERÁN ACEPTADAS, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON SELLO DIGITAL Y/O CÓDIGO QR.**

**SEGUNDO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE **"QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA"**, POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**

**4.4.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.**

ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
A)	<p>A TRAVÉS DEL ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES DE ESTAS BASES, "EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.</p> <p>SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A 5 AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.</p> <p>PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.</p>	OBLIGACIONES FISCALES ANEXO 3
B)	<p>"LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA. ANEXO 4.</p> <p>EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTÉ SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA</p>	MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES ANEXO 4

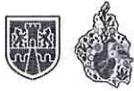


ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
	<p>COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO, <b>ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE AMPAREN DICHAS CIRCUNSTANCIAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.</b></p> <p>EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.</p> <p>PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN <b>LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN</b></p>	
C)	<p><b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 5</b></p>	<p>MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS <b>ANEXO 5</b></p>
D)	<p><b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. ANEXO 6</b></p>	<p>MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. <b>ANEXO 6</b></p>
E)	<p><b>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGAL, INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS ANEXO 7</b></p>	<p>MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO. <b>ANEXO 7</b></p>
F)	<p><b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.</b></p>	<p>MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO. <b>ANEXO 8</b></p>
G)	<p>DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS <b>ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 33 FRACCIÓN XXIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO"</b>, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER NACIONAL <b>"LOS LICITANTES"</b> DEBERÁN PRESENTAR <b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS QUE</b></p>	<p>MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. <b>ANEXO 9</b></p>





ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
	OFERTAN CUENTAN CON CUANDO MENOS 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL. ANEXO 9.	
H)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL ANEXO 10.	MANIFESTACIÓN DE QUE EL PARTICIPANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN. ANEXO 10
I)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 11.	MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN. ANEXO 11
J)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA ANEXO 12.	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES. ANEXO 12
K)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL". ANEXO 13.	MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO. ANEXO 13
L)	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ANEXO 14	CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD ANEXO 14
M)	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 15.	MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. ANEXO 15



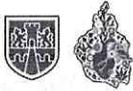
ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
N)	EL LICITANTE DEBERÁ <b>PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MÓVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, TÍTULO II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 16</b>	MANIFESTACIÓN DE SEÑALAR DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES <b>ANEXO 16</b>
O)	<b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS". ANEXO 17.</b>	MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. <b>ANEXO 17</b>
P)	<b>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.</b>  <b>ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; ING. MARINA SERRANO RETANA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, Q.F.B HÉCTOR SALGADO SCHOELLY Y DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.. ANEXO 18</b>	MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES <b>ANEXO 18</b>
Q)	<b>A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25.</b>	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES <b>ANEXO 25</b>





ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
	<p><b>SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:</b></p> <p><b>"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".</b></p> <p>ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:</p> <p>I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON VIGENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.</p>	
R)	<p>II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:</p> <p>a) UN REPRESENTANTE COMÚN.</p> <p>b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;</p> <p>c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.</p> <p>BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28.</p> <p>LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.3, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA EMPRESA QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL PAGO DE BASES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICAS Y ECONÓMICAS) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.</p>	<p>MODELO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO 28</p>





ESCRITOS Y MANIFIESTOS		
INCISO	DESCRIPCIÓN	ANEXO DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIÓN
S)	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, SOBRE LOS DATOS Y TRABAJOS QUE RESULTEN DEL MISMO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS, NO PUDIENDO REVELARLOS O UTILIZARLOS, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 26.	MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE DATOS QUE SE DERIVEN ANEXO 26
T)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL ANEXO 27.	CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES ANEXO 27
U)	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 29	MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN ANEXO 29

#### 4.5 PROPUESTAS.

##### 4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

###### LA PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DEBERÁ SER PRESENTADA IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO (USB) DIGITALIZADO EN FORMATO PDF Y **EXCEL EDITABLE**, IDENTIFICADO POR "LOS LICITANTES" CONFORME AL ANEXO 19, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL POR ESCRITO Y EN ORIGINAL, DE ACUERDO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y FORMATOS ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1A, 1B, 1C, 1D Y 1E DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA CONVOCANTE NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE LA USB SE PRESENTE DAÑADA O NO SE PUEDA ABRIR.

LA PROPUESTA TÉCNICA PARA MATERIAL DE CURACIÓN, SERA MIXTA; IMPRESA Y ELECTRÓNICA: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS: ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS, ASÍ COMO LO DESCRITO EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF E IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA, LA CONVOCANTE NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE LA USB SE PRESENTE DAÑADA O NO SE PUEDA ABRIR.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

###### LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO

##### 4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB IDENTIFICADO)**, (ANEXO 20) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CONSECUTIVO, CÓDIGO CABMSDF, CLAVE INTERNA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.



4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**, SOLICITADA EN EL **NUMERAL 3.2.** DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", **LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE HARÁ POR PARTIDAS, DE MANERA INDEPENDIENTE** CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** REFERENTE AL CRITERIO DE RACIONALIDAD, PARTICULARMENTE AL USO DEL PAPEL, "**LA CONVOCANTE**" SOLICITA A "**LOS LICITANTES**", INVARIABLEMENTE PRESENTAR **UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB IDENTIFICADA)**, PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCAÑEADA), LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

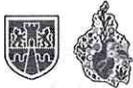
### 5.1. CUESTIONES PRELIMINARES.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE ENCUENTRA INTEGRADO POR DIVERSOS ACTOS QUE DEBEN REVESTIR Y OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE FORMALIDAD LEGAL, SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE DEBERÁN ACUDIR DE MANERA PUNTUAL EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA SU CELEBRACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTO ES, ACUDIR CON RETARDO A LA CITA, NO SE PERMITIRÁ SU INTERVENCIÓN, Y ÚNICAMENTE SE LES PERMITIRÁ SU ENTRADA EN CALIDAD DE OBSERVADORES.

### 5.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" Y LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA **JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES** DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL **CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.7** DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "**SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**", SITA EN EL **DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES, SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "**LOS LICITANTES**" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR "**LOS LICITANTES**".

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "**LOS LICITANTES**" DEBERÁN PRESENTAR **COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES** CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.



PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, AL CORREO ELECTRÓNICO [NORMASYCONCURSOS.SEDESA2024@GMAIL.COM](mailto:NORMASYCONCURSOS.SEDESA2024@GMAIL.COM), EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO WORD (NO FORMATO PDF), ASÍ MISMO, **DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO.**

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGIA E INSUMOS

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y SE FIRMARÁ POR "LOS LICITANTES", LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU **ESTRICTA RESPONSABILIDAD** Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 40, PRIMER PÁRRAFO DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**.

## PRIMERA ETAPA

### 5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES UBICADA EN EL DÉCIMO PRIMER PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO.423, COLONIA COMPLEJO URBANO, NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, **NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** Y EL **ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO"**, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE**, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE **CUANTITATIVA**, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE MENCIONARÁ A AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO **POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO** DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.



LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

#### 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y 41 FRACCIÓN III, DE SU "REGLAMENTO", SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

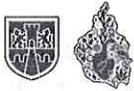
ASIMISMO, RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.5.2 DE LAS PRESENTES BASES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE HARÁ POR PARTIDA, PARA LO CUAL, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS

#### 5.5. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS, MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" O DEL **ARTÍCULO 67** DE LA "**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**" Y **67** DE "**LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**", O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.**
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL **NUMERAL 4.1. (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS), 4.5.1 (PROPUESTA TÉCNICA) Y 4.5.2. (PROPUESTA ECONÓMICA)** DE LAS PRESENTES BASES.

#### 5.6. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 49** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "**LA CONVOCANTE**" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"**, **VIGENTE**, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (EVALUACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE").
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS**).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ÁREA DE ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS).

#### SEGUNDA ETAPA

#### 5.7. FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", ASÍ COMO POR EL **ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV** DE SU "**REGLAMENTO**" EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "**SALA DE LICITACIONES**" EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO,



SITA EN EL 11° PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.7 DE LAS PRESENTES BASES, DESPUÉS DE ESTA HORA NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ LA ENTRADA EN CALIDAD DE OBSERVADORES.

“LA CONVOCANTE” COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR “LOS LICITANTES”, SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE “LOS LICITANTES”, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “LA CONVOCANTE” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”.

#### 5.7.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO” PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, “LOS LICITANTES” QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA “LA CONVOCANTE”.

PARA TALES EFECTOS, “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS" IDENTIFICADO COMO **ANEXO 21** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "**LA CONVOCANTE**", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "**LOS LICITANTES**" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES** RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "**LOS LICITANTES**" **NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "**LA CONVOCANTE**".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "**LOS LICITANTES**" DEBERÁN ENTREGAR A "**LA CONVOCANTE**", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "**LA CONVOCANTE**" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA **FRACCIÓN II, DEL APARTADO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 43 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO **EL LICITANTE** QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "**LA CONVOCANTE**" Y POR "**LOS LICITANTES**", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- i) DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR **EL LICITANTE** SE APLICARÁN A CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

LOS LICITANTES NO DEBERÁN HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLA INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

#### 5.7.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE **LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISO A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "**LA CONVOCANTE**" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL(OS) BIEN (ES) MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

### 5.7.3 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL LICITANTE QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES **VIGENTE** CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN **VIGENTE** COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE "PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE", NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA **VIGENTE** DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, EN EL ACTO DE COMUNICACIÓN Y DICTAMEN Y FALLO, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

### 5.8. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE

DECLARE DESIERTO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

#### 5.9. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN CASO DE QUE EL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

**EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUMPIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.**

#### 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 37 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 44 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25 %** LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES"** AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES **EN LA PARTE ECONÓMICA** DE SU

PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) **POR PARTIDA, PUDIENDO ADJUDICAR MÁS DE UNA APARTIDA A UN SOLO LICITANTE** BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO QUE SE PODRÁ EJERCER HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA \$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A, SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- II. DE \$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES SUPERIORES A LOS \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A, A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

## 8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO**, DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA **JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE"** UBICADA EN TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, 11° PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL **(LOS) LICITANTE (S)** QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** DE ESTAS BASES.

EL **(LOS) LICITANTES (S)** A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"**, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, **"LA CONVOCANTE"** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTES QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO **NO REBASAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO)** DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, EL ATRASO DE **"LA CONVOCANTE"** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

## 9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 9.1 ANTICIPOS.

**"LA CONVOCANTE"** NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 62 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL 16° PISO DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO REALIZADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTÉ DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

### 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

## 10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS VIGENTE, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE DEL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO Y ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS.

PENAS CONVENCIONALES MATERIAL DE CURACIÓN:			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTO A DRMAS	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL CONTRATO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	1% SOBRE EL COSTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

#### 10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PERSONAL QUE RECIBE, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS BIENES PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR QUE SE ENCUENTREN INCOMPLETOS O INCUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO.

DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS DEBERÁ NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUANDO ESTOS NO CUMPLAN CON LO INDICADO EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS.

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS PROCEDERÁ A EVALUAR DICHAS NOTIFICACIONES Y EN CASO DE COMPROBAR EL INCUMPLIMIENTO DEL INSUMO, COMUNICARÁ MEDIANTE DOCUMENTO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA QUE INFORMEN AL PROVEEDOR Y SOLICITE SU CANJE.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SEAN REPUESTOS.

#### 10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

LOS BIENES RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REEMPLAZADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS **NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES**, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "**LA CONVOCANTE**" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO, POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS** DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" Y LOS **ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO"**, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "**LA CONVOCANTE**", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA ENTREGA DEL BIEN, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS PRESTADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PRESTADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) POR LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.
- I) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- J) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y/O SU "REGLAMENTO".

## 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "**LA CONVOCANTE**", DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV**, DEL "**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**".

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "**LA CONVOCANTE**" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", PODRÁ INSTRUIR A "**LA CONVOCANTE**" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

## 13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"**LA CONVOCANTE**" DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" Y **37 FRACCIÓN V** DE SU **REGLAMENTO**, PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE **LOS LICITANTES**, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA LICITANTES Y/O TÉCNICA, UN REPRESENTANTE DE LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, UN REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y UN REPRESENTANTE DE LA **CONTRALORÍA CIUDADANA**, SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISITA DEL RECORRIDO EFECTUADO, LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "**LA CONVOCANTE**" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**"LA CONVOCANTE"** POR SI, O A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO)**, PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE **"LOS LICITANTES"**, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A CONTRATAR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

#### **14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**"EL LICITANTE"** A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

#### **15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONVOCANTE"**.

#### **16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX** DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR **"LOS LICITANTES"** PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN VIRTUD DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

#### **17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

#### **18. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

EN CUMPLIMIENTO DE LOS **ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**19.1 INCONFORMIDADES.**

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 88** DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**", LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "**LA CONVOCANTE**" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

**19.2 CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA "**LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**" Y SU "**REGLAMENTO**" O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL



**ANEXO 1A**  
**MEDICAMENTOS GENERALES**

**ANEXO 1A FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES**

ÁREA REQUERENTE: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

31/07/2025

**1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

№	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	010.000.0910.00	25300014	910	2531000682	Aceite de almendras dulces. Crema. Aceite de almendras dulces, lanolina, glicerina, propilenglicol, sorbitol.	Envase con 235 ml.	1,140
2	010.000.4264.00	25300038	4264	2531000006	Aciclovir. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Aciclovir sodico equivalente a 250 mg de aciclovir.	Envase con 5 frascos ampula.	11
3	010.000.4164.00	25300045	4164	2531000010	Ácido alendrónico. Tableta o comprimido. Cada tableta o comprimido contiene: Alendronato de sodio equivalente a 70 mg de ácido alendrónico.	Envase con 4 tabletas o comprimidos.	80
4	010.000.2707.00	25300050	2707	2531000012	Ácido ascórbico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido ascórbico 100 mg.	Envase con 20 tabletas.	80
5	010.000.0904.00	25300070	904	2531000682	Ácido retinoico. Crema Cada 100 gramos contienen: Ácido retinoico 0.05 g	Envase con 20 g	300
6	010.000.7021.01	25303943	010.000.7021.01	2531000142	Ácido tranexámico. Cada mL de solución estéril para inyección intravenosa contiene: Ácido tranexámico 100 mg. Vehículo c.b.p. 1 mL Solución inyectable.	Caja con 10 viales de 10 mL	80
7	010.000.5099.00	25300085	5099	2531000094	Adenosina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg.	Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.	40
8	010.000.0831.00	25300096	831	2531000174	Alantoina y alquitrán de hulla. Suspensión Dérmica Cada ml contiene: alantoina 20.0 mg alquitrán de hulla 9.4 mg	Envase con 120 ml.	192
9	010.000.5107.00	25300146	5107	2531000184	Alteplasa. Solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg.	Envase con 2 frascos ampula con liofilizado 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.	1
10	040.000.4486.00	25302398	4486	2531000078	Anfebutamona o bupropion. Tableta o gragea de liberación prolongada. Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o bupropión 150 mg.	Envase con 15 tabletas o grageas de liberación prolongada.	720
11	040.000.4486.01	25302399	4486.01	2531000078	Anfebutamona o bupropion. Tableta o gragea de liberación prolongada. Cada tableta o gragea de liberación prolongada contiene: Anfebutamona o bupropión 150 mg.	Envase con 30 tabletas o grageas de liberación prolongada.	840
12	010.000.4490.00	25300280	4490	2531000808	Aripiprazol. Tableta Cada Tableta contiene: Aripiprazol 15 mg	Envase con 20 Tabletadas.	354
13	010.000.0477.00	25300313	477	2531000400	Dipropionato de beclometasona. Suspensión en aerosol. Cada inhalación contiene: Dipropionato de beclometasona 50 µg.	Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis.	112
14	010.000.0861.00	25300317	861	2531000174	Bencilo. Emulsión dérmica. Cada ml contiene: Benzoato de bencilo 300 mg.	Envase con 120 ml.	64
15	010.000.0822.02	25302423	822.02	2531000776	Benzoilo. Loción dérmica o gel dérmico. Cada 100 mililitros o gramos contienen: Peróxido de benzoilo 5 g.	Envase con 60 g.	186
16	010.000.2119.00	25300346	2119	2531000222	Betametasona. Ungüento. Cada 100 gramos contiene: Dipropionato de betametasona 64 mg equivalente a 50 mg de betametasona.	Envase con 30 g.	504
17	010.000.0655.00	25300353	655	2531000224	Bezafibrato. Tableta. Cada tableta contiene: Bezafibrato 200 mg.	Envase con 30 tabletas.	744
18	010.000.3618.00	25300358	3618	2531000846	Bicarbonato de sodio. Solución inyectable al 7.5%. Cada frasco ampula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g.	Envase con frasco ampula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq.	8



ANEXO 1A FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES

No	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
19	010.000.6203.00	25303445	010.000.6203.00	2531000192	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sódico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictegravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida.	Caja con un frasco con 30 tabletas.	120
20	010.000.2158.00	25300376	2158	2531000186	Bromhexina. Solución. Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg.	Envase con 100 ml y dosificador.	72
21	010.000.6330.00	25303740	010.000.6330.00	2531000568	IPRATROPIO/ FENOTEROL. Aerosol. Cada mL contiene: Bromuro de ipratropio equivalente a 0.394 mg, Fenoterol equivalente a 0.938 mg.	Envase con un frasco presurizado con dispositivo para inhalación (10 mL= 200 dosis).	168
22	010.000.2262.00	25302070	2262	2531000244	Tiotropio, bormuro de. Cápsula. Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio.	Envase con 30 cápsulas y dispositivo inhalador.	48
23	010.000.4332.00	25302433	4332	2531000248	Budesonida. Suspensión para nebulizar. Cada envase contiene: Budesonida (micronizada) 0.250 mg.	Envase con 5 frascos ampula con 2 ml.	81
24	010.000.2530.00	25300416	2530	2531000258	Candesartán cilixeltilo-hidroclorotiazida. Tableta. Cada tableta contiene: Candesartán cilixeltilo 16.0 mg, hidroclorotiazida 12.5 mg.	Envase con 28 tabletas.	48
25	010.000.0574.00	25300423	574	2531000260	Captopril. Tableta. Cada tableta contiene: Captopril 25 mg.	Envase con 30 tabletas.	385
26	010.000.6000.00	25302298	010.000.6000.00	2531000948	Carbonato de calcio/ Vitamina D3. Tableta. Cada tableta contiene: Carbonato de calcio 1666.670 mg equivalente a 600 mg de calcio. Colecalciferol 6.2 mg equivalente a 400 UI de Vitamina D3.	Envase con 30 tabletas.	180
27	010.000.0022.00	25300439	22	2531000274	Caseinato de calcio. Polvo. Cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g, grasas 0.0 a 2.0 g, minerales 3.8 a 6.0 g, humedad 0.0 a 6.2 g.	Envase con 100 g.	594
28	010.000.4265.00	25300492	010.000.4265.00	2531000098	Ciprofibrato. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: Ciprofibrato 100 mg.	Envase con 30 cápsulas o tabletas.	654
29	010.000.2174.00	25300496	2174	2531000292	Ciprofloxacino. Solución oftálmica. Cada ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino.	Envase con gotero integral con 5 ml.	33
30	010.000.4136.00	25300518	4136	2531000300	Clindamicina. Gel. Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1 g de clindamicina.	Envase con 30 g.	364
31	010.000.4246.01	25302467	4246.01	2531000308	Clopidogrel. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel.	Envase con 28 grageas o tabletas.	48
32	010.000.2822.00	25300548	2822	2531000310	Cloranfenicol. Ungüento oftálmico. Cada g contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg.	Envase con 5 g.	300
33	010.000.0408.00	25300554	408	2531000312	Clorfenamina. Jarabe. Cada ml contiene: Maleato de clorfenamina 0.5 mg.	Envase con 60 ml.	240
34	010.000.0524.00	25300569	524	2531000846	Cloruro de potasio. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g. (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro).	Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	3
35	010.000.5552.00	25302301	5552	2531000358	Dabigatrán etexilato. Cápsula. Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 110 mg de dabigatrán etexilato.	Envase con 30 cápsulas.	48





ANEXO 1A FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES

Nº	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
36	010.000.6007.01	25302502	010.000.6007.01	2531000548	Dapagliflozina. Tableta. Cada tableta contiene: Dapagliflozina propanodiol equivalente a 10 mg de dapagliflozina.	Envase con 28 tabletas.	120
37	010.000.0247.00	25302520	0247.00	2531000372	Dexmedetomidina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg.	Envase con 1 frasco ampula.	60
38	010.000.1928.00	25300694	1928	2531000384	Dicloxacilina. Solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Dicloxacilina sódica equivalente a 250 mg de dicloxacilina.	Envase frasco ampula y 5 ml de diluyente.	480
39	030.000.5235.00	25304104	030.000.5235.00	2531000350	DIETA ENTERAL HIPERPROTEICA E HIPERCALÓRICA CON FIBRA. SUSPENSIÓN. CONTENIDO EN ENERGÍA 150 kcal /628 KJ Contenido en: Unidad 100 ml. GRASAS TOTALES g 7.04, ÁCIDOS GRASOS SATURADOS g 1.24, ÁCIDOS GRASOS MONOINSATURADOS g 4.23, OLEICO g 4.14, ÁCIDOS GRASOS POLIINSATURADOS g 1.57, OMEGA6 (A-LINOLEICO) g 1.095, OMEGA3 (A-LINOLÉNICO) g 0.17, ÁCIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) mg 46.2, ÁCIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA) mg 28.8, OMEGA3 (EPA + DHA) g 0.075, HIDRATOS DE CARBONO TOTALES g 13.5, AZÚCARES g 3.5, ISOMALTUOSA g 2.66, FIBRA ALIMENTARIA g 1.5, FOS SOLUBLE g 1.05	Envase con 200 ml	1,440
40	010.000.0406.00	25300714	406	2531000324	Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg.	Envase con frasco ampula de 10 ml.	51
41	010.000.7073.00	25303609	010.000.7073.00	2531000190	DIOSMINA/HESPERIDINA. Tableta. Cada tableta de 1000 mg contiene: Fracción flavonoica purificada micronizada, equivalente a Diosmina 900 mg Fracción flavonoica purificada micronizada, equivalente a Hesperidina 100 mg.	Envase con 30 tabletas de 1000 mg cada una	480
42	010.000.0614.00	25300754	614	2531000408	Dopamina. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg.	Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	6
43	010.000.1940.00	25300760	1940	2531000410	Doxiciclina. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina.	Envase con 10 cápsulas o tabletas.	2,402
44	010.000.4366.00	25300785	010.000.4366.00	2531000156	Eletriptán. Tableta. Cada tableta contiene: Bromhidrato de eletriptán equivalente a 40 mg de eletriptán.	Envase con 2 tabletas.	24
45	010.000.6009.00	25302554	010.000.6009.00	2531000548	Empagliflozina. Tableta. Cada tableta contiene: Empagliflozina 25 mg.	Envase con 30 tabletas.	480
46	010.000.4396.01	25303336	010.000.4396.01	2531000192	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg	Envase con 30 Tabletás.	1,200
47	010.000.4224.00	25300798	4224	2531000422	Enoxaparina. Solución inyectable. Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 60 mg.	Envase con 2 jeringas de 0.6 ml.	252
48	010.000.2154.00	25300797	2154	2531000422	Enoxaparina. Solución inyectable Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 40 mg.	Envase con 2 jeringas. de 0.4 ml.	140
49	010.000.4480.00	25302580	4480	2531000440	Escitalopram. Tableta. Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram.	Envase con 14 tabletas.	1,500
50	010.000.4480.01	25302579	4480.01	2531000440	Escitalopram. Tableta. Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram.	Envase con 28 tabletas.	2,100
51	010.000.5104.00	25300837	5104	2531000328	Esmolol. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de esmolol 100 mg.	Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 mg/ml).	7



ANEXO 1A FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES

No	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
52	010.000.1506.00	25300881	1506	2531000466	Estrógenos conjugados. Crema vaginal. Cada 100 g contienen: Estrógenos conjugados de origen equino 62.5 mg.	Envase con 43 g y aplicador.	69
53	010.000.4036.00	25300896	4036	2531000128	Etofenamato solución inyectable cada ampolleta contiene: etofenamato 1 g	envase con una ampolleta de 2 ml.	30
54	010.000.3510.00	25300900	3510	2531000470	Etonogestrel. Implante. Cada implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg.	Envase con un implante y aplicador.	48
55	010.000.4024.04	25302601	010.000.4024.04	2531000546	Ezetimiba. Tableta Cada Tableta contiene: Ezetimiba 10 mg	Envase con 28 Tabletas.	84
56	010.000.4025.01	25302604	4025.01	2531000546	Ezetimiba-simvastatina. Comprimido. Cada comprimido contiene: Ezetimiba 10 mg, simvastatina 20 mg.	Envase con 28 comprimidos.	390
57	010.000.0811.00	25300975	811	2531000488	Fluocinolona. Crema. Cada g contiene: Acetónido de fluocinolona 0.1 mg.	Envase con 20 g.	264
58	010.000.4359.00	25301037	4359	2531000112	Gabapentina. Cápsula. Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg.	Envase con 15 cápsulas.	696
59	010.000.2828.00	25301054	2828	2531000514	Gentamicina. Solución oftálmica. Cada ml contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 3 mg de gentamicina.	Envase con gotero integral con 5 ml.	4
60	010.000.1042.00	25301057	1042	2531000516	Glibenclamida. Tableta. Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg.	Envase con 50 tabletas.	232
61	040.000.4481.00	25302670	4481	2531000526	Haloperidol. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Decanoato de haloperidol equivalente a 50 mg de haloperidol.	Envase con 1 ampolleta con 1 ml	258
62	010.000.0621.00	25301103	621	2531000530	Heparina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina.	Envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml)	23
63	010.000.4201.00	25301109	4201	2531000534	Hidralazina. Solución inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg.	Envase con 5 ampolletas o 5 frascos ampula con 1.0 ml.	7
64	010.000.4134.00	25302678	010.000.4134.00	2531000682	Hidroquinona. Crema Cada 100 gramos contienen: Hidroquinona 4.0 g	Envase con 15 g.	372
65	040.000.0409.00	25301126	409	2531000808	Hidroxizina. Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg	Envase con 30 Grageas o Tabletetas.	1,996
66	010.000.5940.02	25302689	010.000.5940.02	2531000062	Ibuprofeno. Tableta o cápsula. Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 200 mg.	Envase con 20 tabletas o cápsulas.	1,460
67	010.000.5265.00	25302711	5265	2531000560	Imipenem y cilastatina. Solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem, cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina.	Envase con un frasco ampula.	360
68	010.000.3412.00	25302715	3412	2531000564	Indometacina. Supositorio. Cada supositorio contiene: Indometacina 100 mg.	Envase con 6 supositorios.	41
69	010.000.1050.01	25302741	1050.01	2531000548	Insulina humana. Acción intermedia NPH. Suspensión inyectable Cada ml contiene: Insulina humana isófana (origen ADN recombinante) 100 UI ó insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI.	Envase con un frasco ampula con 10 ml.	47
70	010.000.2188.00	25301219	2188	2531000568	Ipratropio-salbutamol. Solución. Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio, sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol.	Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.	118



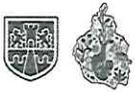


ANEXO 1A FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES

Nº	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
71	010.000.5801.00	25302758	010.000.5801.00	2531000146	Irbesartán amlodipino. Tableta. Cada tableta contiene: Irbesartán 150 mg, besilato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino.	Envase con 28 tabletas.	120
72	010.000.0232.00	25301235	232	2531000570	Isoflurano. Líquido o solución. Cada envase contiene: isoflurano 100 ml.	Envase con 100 ml.	2
73	040.000.4129.00	25301256	4129	2531000458	Isotretinoína. Cápsula Cada Cápsula contiene: Isotretinoína 20 mg	Envase con 30 Cápsulas.	342
74	010.000.6071.00	25302761	010.000.6071.00	2531000666	Ivabradina. Comprimido cada comprimido contiene: Ivabradina 5 mg equivalente a 5.390 mg de clorhidrato de Ivabradina	Envase con 56 comprimidos	12
75	010.000.6329.00	25303459	010.000.6329.00	2531000166	Ivermectina. Tableta. Cada tableta contiene: Ivermectina 6 mg.	Envase con 2 tabletas.	48
76	010.000.6099.00	25303226	010.000.6099.00	2531000594	Lactulosa. Jarabe. Cada 100 ml contienen: Lactulosa 66.70 g	Envase con 120 ml y medida dosificadora (0.667 g/ml).	495
77	010.000.4514.00	25301297	4514	2531000176	Leflunomida. Comprimido Cada Comprimido contiene: Leflunomida 20 mg	Envase con 30 Comprimidos.	30
78	010.000.2617.00	25301310	2617	2531000602	Levetiracetam. Tableta. Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg.	Envase con 60 tabletas.	60
79	010.000.3150.00	25301319	010.000.3150.00	2531000088	Levocetirizina. Tableta Cada Tableta contiene: Diclóhidrato de Levocetirizina 5 mg	Envase con 20 Tabletas.	480
80	010.000.4299.00	25301327	4299	2531000606	Levofloxacino. Tableta. Cada tableta contiene: Levofloxacino hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacino.	Envase con 7 tabletas.	60
81	010.000.2208.00	25301335	2208	2531000610	Levonorgestrel. Polvo. Cada dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg.	Envase con un dispositivo.	67
82	010.000.1007.00	25301342	1007	2531000612	Levotiroxina. Tableta. Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra.	Envase con 100 tabletas.	420
83	010.000.0264.00	25301348	264	2531000614	Lidocaína. Solución al 10%. Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g.	Envase con 115 ml con atomizador manual.	21
84	010.000.0261.00	25301351	261	2531000614	Lidocaína. Solución inyectable al 1%. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg.	Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.	26
85	010.000.5621.00	25302325	5621	2531000548	Linagliptina. Tableta. Cada tableta contiene: Linagliptina 5 mg.	Envase con 30 tabletas.	480
86	010.000.5741.00	25302328	010.000.5741.00	2531000548	Linagliptina/metformina. Tableta. Cada tableta contiene: Linagliptina 2.5 mg, clorhidrato de Metformina 850 mg.	Envase con 60 tabletas.	480
87	010.000.3044.00	25301412	3044	2531000638	Medroxiprogesterona. Tableta. Cada tableta contiene: Acetato de medroxiprogesterona 10 mg.	Envase con 10 tabletas.	30
88	010.000.4186.00	25302813	4186	2531000128	Mesalazina. Gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada. Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Mesalazina 500 mg.	Envase con 30 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	273
89	010.000.0109.00	25301443	109	2531000646	Metamizol sodico. Solucion inyectable. Cada ampollita contiene: metamizol sódico 1 g.	Envase con 3 ampollitas con 2 ml.	1,720
90	040.000.5351.00	25301453	5351	2531000652	Metilfenidato. Comprimido. Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg.	Envase con 30 comprimidos.	600

**ANEXO 1A FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES**

Nº	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
91	010.000.3444.00	25301463	3444	2531000656	Metocarbamol. Tableta Cada Tableta contiene: Metocarbamol 400 mg	Envase con 30 Tabletas.	90
92	010.000.1243.00	25301465	1243	2531000658	Metoclopramida. Solución. Cada ml contiene: Clorhidrato de metoclopramida 4 mg.	Envase frasco gotero con 20 ml.	220
93	010.000.1308.00	25302829	1308	2531000664	Metronidazol. Tableta. Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg.	Envase con 20 tabletas.	180
94	010.000.5490.00	25301500	010.000.5490.00	2531000118	Mirtazapina. Tableta o Tableta Dispersable Cada Tableta o Tableta Dispersable contiene: Mirtazapina 30 mg	Envase con 30 Tabletas o Tabletas Dispersables	510
95	010.000.6012.01	25302839	010.000.6012.01	2531000678	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg.	Envase con 2 tabletas.	3
96	010.000.4132.00	25301513	010.000.4132.00	2531000684	Mometasona. Ungüento Cada 100 gramos contienen: Furoato de mometasona 0.100 g	Envase con 30 g.	360
97	010.000.3419.00	25301548	3419	2531000700	Naproxeno. Suspensión oral. Cada 5 ml contienen: Naproxeno 125 mg.	Envase con 100 ml.	180
98	010.000.5486.00	25302896	5486	2531000738	Olanzapina. Tableta. Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg.	Envase con 14 tabletas.	24
99	010.000.5428.00	25301632	5428	2531000744	Ondansetrón. Solución inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón.	Envase con 3 ampolletas o frascos ampula con 4 ml.	156
100	010.000.2195.00	25301633	2195	2531000744	Ondansetrón. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón.	Envase con 10 tabletas.	78
101	010.000.2626.00	25301650	2626	2531000112	Oxcarbazepina. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Oxcarbazepina 300 mg.	Envase con 20 grageas o tabletas.	12
102	010.000.0804.00	25301659	804	2531000770	Óxido de zinc. Pasta. Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g.	Envase con 30 g.	720
103	010.000.5721.00	25302928	5721	2531000764	Paracetamol. Solución inyectable. Cada frasco contiene: Paracetamol 1 g.	Envase con un frasco con 100 ml.	615
104	010.000.5720.00	25302930	5720	2531000764	Paracetamol. Solución inyectable. Cada frasco contiene: Paracetamol 500 mg.	Envase con un frasco con 50 ml.	330
105	010.000.0104.00	25301688	104	2531000764	Paracetamol. Tableta. Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg.	Envase con 10 tabletas.	4,560
106	010.000.4149.00	25301723	4149	2531000548	Pioglitazona. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de pioglitazona equivalente a 15 mg de pioglitazona.	Envase con 7 tabletas.	60
107	010.000.0901.00	25301743	901	2531000682	Podofilina. Solución Dérmica Cada ml contiene: Resina de podofilina 250 mg	Envase con 5 ml.	12
108	010.000.0573.00	25301764	573	2531000790	Prazosina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina.	Envase con 30 cápsulas o comprimidos.	150
109	010.000.4356.01	25302957	4356.01	2531000796	Pregabalina. Cápsula. Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg.	Envase con 28 cápsulas	3,024
110	010.000.0245.00	25301801	245	2531000802	Propofol. Emulsión inyectable. Cada frasco ampula o jeringa contiene: Propofol 500 mg. En solución con aceite de soya, fosfáido de huevo o lecitina de huevo y glicerol.	Envase con un frasco ampula o jeringa de 50 ml.	24



ANEXO 1A FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES

No	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
111	010.000.0539.00	25301804	539	2531000804	Propranolol. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 10 mg.	Envase con 30 tabletas.	480
112	010.000.5489.00	25301814	5489	2531000812	Quetiapina. Tableta. Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina.	Envase con 60 tabletas.	900
113	010.000.5920.00	25302969	010.000.5920.00	2531000192	Ribavirina. Cápsula o tableta Cada cápsula o tableta contiene: Ribavirina 200 mg.	Envase con 90 cápsulas.	48
114	040.000.3262.00	25301856	3262	2531000824	Risperidona. Solución Oral Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg	Envase con 60 ml y gotero dosificador.	348
115	040.000.3268.00	25301857	3268	2531000824	Risperidona. Suspensión Inyectable de Liberación Prolongada Cada frasco ampula contiene: Risperidona 25 mg	Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.	720
116	010.000.0442.00	25301884	0442.00	2531000246	Salmeterol fluticasona. Polvo. Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol, propionato de fluticasona 100 µg.	Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.	48
117	040.000.4484.00	25301899	4484	2531000832	Sertralina. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina.	Envase con 14 cápsulas o tabletas.	618
118	010.000.5703.00	25303011	010.000.5703.00	2531000548	Sitagliptina metformina. Comprimido. Cada comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina, clorhidrato de metformina 850 mg.	Envase con 28 comprimidos.	720
119	010.000.2341.00	25301940	2341	2531000844	Solución para Dialisis Peritoneal. Solución para Dialisis Peritoneal al 1.5%.	Envase con bolsa de 2 000 ml.	6,000
120	010.000.5694.01	25303019	010.000.5694.01	2531000556	Somatropina. Solución Inyectable Cada cartucho prellenado con solución contiene: Somatropina 12.00 mg equivalente a 36 UI	Envase con un cartucho prellenado con 1.5 ml para administrarse en dispositivo autoinyector.	360
121	010.000.5117.00	25302028	5117	2531000874	Tenecteplasa. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Tenecteplasa 50 mg (10000 U).	Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 10 ml de agua inyectable.	1
122	010.000.2207.00	25303061	2207	2531000800	Tibolona. Tableta. Cada tableta contiene: Tibolona 2.5 mg.	Envase con 28 tabletas.	2
123	010.000.5363.00	25303077	5363	2531000894	Topiramato. Tableta. Cada tableta contiene: Topiramato 100 mg.	Envase con 60 tabletas.	108
124	040.000.2106.00	25302097	2106	2531000062	Tramadol. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg.	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	36
125	010.000.4137.00	25302108	010.000.4137.00	2531000682	Tretinoína. Crema Cada 100 gramos contienen: Tretinoína 0.05 g	Envase con 30 g.	240
126	040.000.3241.00	25303086	3241	2531000120	Trifluoperazina. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de trifluoperazina equivalente a 5 mg de trifluoperazina.	Envase con 20 grageas o tabletas.	4
127	010.000.4111.00	25302122	4111	2531000906	Trinitrato de glicerilo. Parche. Cada parche libera: Trinitrato de glicerilo 5 mg/ día.	Envase con 7 Parches.	19
128	010.000.4251.00	25302204	4251	2531000916	Vancomicina. Solución inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina.	Envase con un frasco ampula.	60



ANEXO 1A FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES

Nº	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
129	010.000.4488.00	25302222	4488	2531000932	Venlafaxina. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada cápsula o gragea de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg de venlafaxina.	Envase con 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada.	960
130	010.000.5701.00	25303169	5701	2531000548	Vildagliptina metformina. Comprimido. Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg, clorhidrato de metformina 850 mg.	Envase con 30 comprimidos.	384
131	010.000.5620.00	25303166	010.000.5620.00	2531000548	Vildagliptina. Comprimido. Cada comprimido contiene: Vildagliptina 50 mg.	Envase con 28 comprimidos.	24
132	010.000.4361.00	25303178	4361	2531000156	Zolmitriptano. Tableta dispersable. Cada tableta dispersable contiene: Zolmitriptano 2.5 mg.	Envase con 2 tabletas dispersables.	21

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los participantes deben presentar:

2.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con:

- Ley General de Salud.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015. Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.
- Normas Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolario.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia y su modificación publicada en el DOF 30-09-2020.
- Alta directiva sanitaria emitida por la Comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del 29 de Julio que informa los controles que deben cumplir los establecimientos dedicados a la distribución y comercialización de insumos para la salud a fin de evitar que ingresen a la cadena de suministro productos falsificados.

2.2 Carta de apoyo

- a) En el caso de presentarse distribuidores que compren directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (Distribuidor Primario):
- Carta de apoyo del Fabricante, elaborada en papel membretado y firmada por el Representante Legal del Fabricante o Titular del Registro Sanitario enlistando las partidas con las que se brinda el apoyo ó,
  - Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
- b) En el caso de ser distribuidor que compra a un "Distribuidor Primario" (Distribuidor secundario o revendedor):
- Carta de apoyo del Distribuidor Primario, en original, papel membretado y firmada por el Representante Legal de dicho Distribuidor Primario y,
  - Alguno de los siguientes documentos probatorios de que el Distribuidor primario realiza sus compras directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (en copia simple):
    - ▶ Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
    - ▶ Documentación probatoria del acuerdo o contrato de la asignación como distribuidor primario en México por parte del fabricante.

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.

Los participantes deben presentar:

- Copia simple (por anverso y reverso) del Registro Sanitario vigente de cada partida ofertada.
- En caso de que el Registro Sanitario no esté vigente, deberán adicionar copia simple de la de prórroga del Registro Sanitario vigente.
- Cuando aplique, se debe entregar copia simple del documento emitido por la COFEPRIS donde se señale que dicho insumo no requiere registro sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante legal del participante que, en caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el proveedor adjudicado recopilará las muestras necesarias para ser analizadas por un tercero autorizado, cubriendo dicho proveedor, el costo de las muestras y el análisis correspondiente.

4. PERIODO DE GARANTÍA.

El participante debe entregar escrito bajo protesta de decir verdad que garantizará la calidad de los bienes durante el tiempo de su vida útil.



**ANEXO 1A FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS GENERALES**

**5. PLAZOS DE ENTREGA.**

Se entregará el 30% de los bienes solicitados 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo y el 70% restante a solicitud de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias. En caso de que la cantidad solicitada sea menor o igual a 100 piezas, será entregada en su totalidad en la primera entrega.

**6. LUGAR DE ENTREGA.**

Los bienes serán entregados en el Almacén de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, sito en Av. Jardín No. 356, Col. Del Gas, Azcapotzaco, CP 02970, Ciudad de México, en un horario de 9 a 14 horas.

**7. CONDICIONES DE ENTREGA.**

La fecha de caducidad de los medicamentos debe ser de al menos 18 meses al momento de la entrega.  
El proveedor adjudicado debe entregar Carta compromiso de canje de los medicamentos entregados con fecha de caducidad menor a los 18 meses y mayor de 9 meses. No se recibirán medicamentos con fecha de caducidad menor a 9 meses sin previa autorización del área técnica (DMTI).  
La carta compromiso de canje por corta caducidad, deberá presentarse al momento de la entrega, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor adjudicado, enlistando todos y cada uno de los lotes de los medicamentos a entregar donde el proveedor adjudicado se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días posteriores a la solicitud formal por parte del área requirente, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

**8. RECHAZO DE LOS BIENES.**

Durante la entrega de los bienes, el personal que recibe, procederá a rechazar los bienes proporcionados por el proveedor que se encuentren incompletos o incumplan con lo solicitado en el presente anexo.

Durante el periodo de garantía, el personal de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias deberá notificar a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos cuando estos no cumplan con lo indicado en la presente Ficha Técnica o cuando se compruebe la existencia de defectos, vicios ocultos y/o mala calidad en los mismos.

La Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos procederá a evaluar dichas notificaciones y en caso de comprobar el incumplimiento del insumo, comunicará mediante documento por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que informen al proveedor y solicite su canje.

Los bienes rechazados no se considerarán como entregados, por lo que a partir del rechazo correrán a cargo del proveedor las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto no sean repuestos.

**9. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**

Los bienes rechazados conforme al numeral anterior deberán ser reemplazados por parte del proveedor, con las mismas características y especificaciones solicitadas, durante las 48 horas posteriores al día y hora en que el proveedor reciba la notificación correspondiente por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

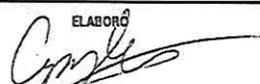
**10. PENAS CONVENCIONALES.**

**Concepto:** Cuando la entrega y recepción de los bienes no se lleve a cabo en el periodo de entrega estipulado en el contrato.

**Unidad de medida:** Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el periodo de entrega establecido en este Anexo.

**Responsable de reportar incumplimiento a las DRMAS:** Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

**Porcentaje a aplicar:** 1% sobre el costo unitario de los bienes no entregados.

<p>ELABORÓ</p>  <p>QFB Stephanie Quintero Pérez JUD de Documentación Farmacológica</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>QFB Norma Gabriela Rodríguez Quintino Subdirectora de Medicamentos</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>QFB Hector Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos</p>
---	---	---

**ANEXO 1B**  
**MEDICAMENTOS CONTROLADOS**  
**ANEXO 1B FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS**

ÁREA REQUERENTE: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

31/07/2025

1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:								
No	FRACCO N	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	III	040.000.2653.00	25300360	2653	2531000168	Biperideno. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Lactato de biperideno 5 mg.	Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	3
2	II	040.000.2673	25300820	2673	2531000062	Ergotamina y cafeína. Comprimido, gragea o tableta. Cada comprimido, gragea o tableta contiene: Tartrato de ergotamina 1 mg, cafeína 100 mg.	Envase con 20 comprimidos, grageas o tabletas.	4
3	III	040.000.3302.00	25301167	3302	2531000562	Imipramina. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg.	Envase con 20 grageas o tabletas.	702
4	II	040.000.0226.00	25301262	226	2531000584	Ketamina. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de ketamina equivalente a 500 mg de ketamina.	Envase con un frasco ampula de 10 ml.	24
5	III	040.000.5476.00	25301330	5476	2531000608	Levomepromazina. Solución inyectable. Cada ml contiene: Clorhidrato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina.	Envase con 10 ampolletas de 1 ml.	24
6	III	040.000.3204.00	25301331	3204	2531000608	Levomepromazina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina.	Envase con 20 tabletas.	484
7	II	040.000.4472.01	25302826	4472.01	2531000652	Metilfenidato. Tableta de liberación prolongada. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg.	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	1,200
8	II	040.000.4470.01	25302822	4470.01	2531000652	Metilfenidato. Tableta de liberación prolongada. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg.	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	1,200
9	II	040.000.0221.00	25302065	221	2531000884	Tiopental sódico. Solución inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Tiopental sódico 0.5 g.	Envase con frasco ampula y diluyente con 20 ml.	6

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Los participantes deben presentar:

**2.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con:**

- Ley General de Salud.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015. Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.
- Normas Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolario.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia y su modificación publicada en el DOF 30-09-2020.
- Alta directiva sanitaria emitida por la Comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del 29 de Julio que informa los controles que deben cumplir los establecimientos dedicados a la distribución y comercialización de insumos para la salud a fin de evitar que ingresen a la cadena de suministro productos falsificados.

**2.2 Carta de apoyo**

- a) En el caso de presentarse distribuidores que compren directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (Distribuidor Primario):
- Carta de apoyo del Fabricante, elaborada en papel membretado y firmada por el Representante Legal del Fabricante o Titular del Registro Sanitario enlistando las partidas con las que se brinda el apoyo ó,
  - Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
- b) En el caso de ser distribuidor que compra a un "Distribuidor Primario" (Distribuidor secundario o revendedor):
- Carta de apoyo del Distribuidor Primario, en original, papel membretado y firmada por el Representante Legal de dicho Distribuidor Primario y,
  - Alguno de los siguientes documentos probatorios de que el Distribuidor primario realiza sus compras directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (en copia simple):
    - ▶ Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
    - ▶ Documentación probatoria del acuerdo o contrato de la asignación como distribuidor primario en México por parte del fabricante.

**ANEXO 1B FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS**

**3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.**  
Los participantes deben presentar:  
Copia simple de la Licencia Sanitaria.  
Copia simple del Aviso de Responsable Sanitario del establecimiento.  
-Copia simple (por anverso y reverso) del Registro Sanitario vigente de cada partida ofertada.  
-En caso de que el Registro Sanitario no esté vigente, deberán adicionar copia simple de la de prórroga del Registro Sanitario vigente.  
-Cuando aplique, se debe entregar copia simple del documento emitido por la COFEPRIS donde se señale que dicho insumo no requiere registro sanitario.  
-Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante legal del participante que, en caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el proveedor adjudicado recopilará las muestras necesarias para ser analizadas por un tercero autorizado, cubriendo dicho proveedor, el costo de las muestras y el análisis correspondiente.

**4. PERIODO DE GARANTÍA.**  
El participante debe entregar escrito bajo protesta de decir verdad que garantizará la calidad de los bienes durante el tiempo de su vida útil.

**5. PLAZOS DE ENTREGA.**  
Se entregará el 30% de los bienes solicitados 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo y el 70% restante a solicitud de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias. En caso de que la cantidad solicitada sea menor o igual a 100 piezas, será entregada en su totalidad en la primera entrega.

**6. LUGAR DE ENTREGA.**  
Los bienes serán entregados donde lo designe el área requiriente.

**7. CONDICIONES DE ENTREGA.**  
La fecha de caducidad de los medicamentos debe ser de al menos 18 meses al momento de la entrega.  
El proveedor adjudicado debe entregar Carta compromiso de canje por corta caducidad de los medicamentos entregados con fecha de caducidad menor a los 18 meses y mayor de 9 meses. No se recibirán medicamentos con fecha de caducidad menor a 9 meses sin previa autorización del área técnica (DMTI).  
La carta compromiso de canje por corta caducidad, deberá presentarse al momento de la entrega, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor adjudicado, enlistando todos y cada uno de los lotes de los medicamentos a entregar donde el proveedor adjudicado se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días posteriores a la solicitud formal por parte del área requiriente, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

Los medicamentos controlados (fracción II Y III) se entregarán con la siguiente documentación:

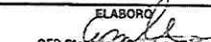
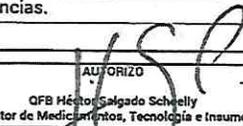
1. Factura original que coincida con la descripción completa, envase del medicamento y la clave compendio. La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad. No se deben mezclar medicamentos de diferente fracción en las facturas.
2. Para los medicamentos fracción I, la Unidad debe presentar su aviso de previsión de compra-venta de estupefacientes autorizado por la COFEPRIS, licencia sanitaria de farmacia y aviso de responsable sanitario.
3. Copias por anverso y reverso del registro sanitario del medicamento entregado.
4. Copias por anverso y reverso de la licencia sanitaria y del aviso de responsable sanitario del proveedor.

Dicho medicamento será recibido por el Responsable Sanitario de Farmacia o la persona que éste designe.

**8. RECHAZO DE LOS BIENES.**  
Durante la entrega de los bienes, el personal que recibe, procederá a rechazar los bienes proporcionados por el proveedor que se encuentren incompletos o incumplan con lo solicitado en el presente anexo.  
Durante el periodo de garantía, el personal de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias deberá notificar a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos cuando estos no cumplan con lo indicado en la presente Ficha Técnica o cuando se compruebe la existencia de defectos, vicios ocultos y/o mala calidad en los mismos.  
La Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos procederá a evaluar dichas notificaciones y en caso de comprobar el incumplimiento del insumo, comunicará mediante documento por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que informen al proveedor y solicite su canje.  
Los bienes rechazados no se considerarán como entregados, por lo que a partir del rechazo correrán a cargo del proveedor las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto no sean repuestos.

**9. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.**  
Los bienes rechazados conforme al numeral anterior deberán ser reemplazados por parte del proveedor, con las mismas características y especificaciones solicitadas, durante las 48 horas posteriores al día y hora en que el proveedor reciba la notificación correspondiente por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

**10. PENAS CONVENCIONALES.**  
**Concepto:** Cuando la entrega y recepción de los bienes no se lleve a cabo en el periodo de entrega estipulado en el contrato.  
**Unidad de medida:** Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el periodo de entrega establecido en este Anexo.  
**Responsable de reportar incumplimiento a las DRMAS:** Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.  
**Porcentaje a aplicar:** 1% sobre el costo unitario de los bienes no entregados.

<p><b>ELABORÓ</b>  QFB Stephania Quintana Pérez JUD de Documentación Farmacológica</p>	<p><b>REVISÓ</b>  QFB Norma Gabriely Rodríguez Quintino Subdirectora de Medicamentos</p>	<p><b>AUTORIZÓ</b>  QFB Héctor Salgado Schelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos</p>
---	---	--

**ANEXO 1C**  
**MEDICAMENTOS HORMONALES**  
**ANEXO 1C FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS HORMONALES**

ÁREA REQUERENTE: Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias

31/07/2025

**1. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

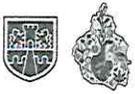
No	CLAVE COMPENDIO	CLAVE CUCOP	CLAVE INTERNA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	010.000.1511.00	25300501	010.000.1511.00	2531000800	Ciproterona-etinilestradiol. Gragea. Cada gragea contiene: Acetato de ciproterona 2 mg, etinilestradiol 0.035 mg.	Envase con 21 grageas.	3,815
2	010.000.2304.01	25302581	2304.01	2531000442	Espironolactona. Tableta. Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg.	Envase con 30 tabletas.	44,179
3	010.000.1495.00	25300864	010.000.1495.00	2531000082	Estradiol valerato de. Gragea Cada Gragea contiene: Valerato de estradiol 2 mg.	Envase con 28 Grageas.	21,697
4	SIN CLAVE	SIN CLAVE	000.100.0162.00	2531000466	Estradiol. Solución. Cada ml contiene estradiol hemihidratado 17.56 mg, equivalente a 17 mg de estradiol.	Envase con aspersor con 8.1 ml (56 dosis) Cada aspersion contiene 1.53 mg/ dosis.	8,144
5	010.000.1501.00	25303345	1501	2531000466	Estrógenos conjugados. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg.	Envase con 42 grageas o tabletas.	141
6	010.000.5431.00	25301303	5431	2531000158	Leuprorelina. Suspensión Inyectable Cada frasco ampula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 3.75 mg.	Envase con un frasco ampula y diluyente con 2 ml y equipo para su administración.	89
7	010.000.5434.00	25301302	010.000.5434.00	2531000158	Leuprorelina. Suspensión Inyectable El frasco ampula contiene: Acetato de leuprorelina 11.25 mg	Envase con un frasco ampula con 2 ml de diluyente y equipo para administración.	87
8	010.000.3509.00	25301414	3509	2531000638	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg.	Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 ml.	20,236
9	010.000.3511.00	25301598	3511	2531000652	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg, etinilestradiol 0.60 mg.	Envase con 3 parches.	13,519
10	010.000.3515.00	25301605	3515	2531000730	Noretisterona y estradiol. Solución inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg.	Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	4,128
11	010.000.1061.00	25302045	1061	2531000070	Testosterona. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Enantato de testosterona 250 mg.	Envase con ampolla con 1 ml.	6,463
12	SIN CLAVE	25408298	000.100.0136.00	2531000070	TESTOSTERONA. Cada ampolla contiene: Undecanoato de testosterona 1000 mg.	Envase con una ampolla de 4 ml (250 mg/ ml).	4,625

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Los participantes deben presentar:

**2.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con:**

- Ley General de Salud.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos vigentes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015. Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.
- Normas Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolario.
- Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia y su modificación publicada en el DOF 30-09-2020.
- Alta directiva sanitaria emitida por la Comisión federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del 29 de Julio que informa los controles que deben cumplir los establecimientos dedicados a la distribución y comercialización de insumos para la salud a fin de evitar que ingresen a la cadena de suministro productos falsificados.



ANEXO 1C FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS HORMONALES

2.2 Carta de apoyo

- a) En el caso de presentarse distribuidores que compren directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (Distribuidor Primario):
  - Carta de apoyo del Fabricante, elaborada en papel membretado y firmada por el Representante Legal del Fabricante o Titular del Registro Sanitario enlistando las partidas con las que se brinda el apoyo ó,
  - Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
- b) En el caso de ser distribuidor que compra a un "Distribuidor Primario" (Distribuidor secundario o revendedor):
  - Carta de apoyo del Distribuidor Primario, en original, papel membretado y firmada por el Representante Legal de dicho Distribuidor Primario y,
  - Alguno de los siguientes documentos probatorios de que el Distribuidor primario realiza sus compras directamente del Fabricante o Titular del Registro Sanitario (en copia simple):
    - ▶ Carta elaborada en papel membretado donde conste que es Distribuidor AUTORIZADO del Fabricante o Titular del Registro Sanitario.
    - ▶ Documentación probatoria del acuerdo o contrato de la asignación como distribuidor primario en México por parte del fabricante.

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD.

Los participantes deben presentar:

- Copia simple (por anverso y reverso) del Registro Sanitario vigente de cada partida ofertada.
- En caso de que el Registro Sanitario no esté vigente, deberán adicionar copia simple de la de prórroga del Registro Sanitario vigente.
- Cuando aplique, se debe entregar copia simple del documento emitido por la COFEPRIS donde se señale que dicho insumo no requiere registro sanitario.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante legal del participante que, en caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el proveedor adjudicado recopilará las muestras necesarias para ser analizadas por un tercero autorizado, cubriendo dicho proveedor, el costo de las muestras y el análisis correspondiente.

4. PERIODO DE GARANTÍA.

El participante debe entregar escrito bajo protesta de decir verdad que garantizará la calidad de los bienes durante el tiempo de su vida útil.

5. PLAZOS DE ENTREGA.

Se entregará el 30% de los bienes solicitados 10 días naturales posteriores a la emisión del fallo y el 70% restante a solicitud de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias. En caso de que la cantidad solicitada sea menor o igual a 100 piezas, será entregada en su totalidad en la primera entrega.

6. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el Almacén de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, sito en Av. Jardín No. 356, Col. Del Gas, Azcapotzaco, CP 02970, Ciudad de México, en un horario de 9 a 14 horas.

7. CONDICIONES DE ENTREGA.

La fecha de caducidad de los medicamentos debe ser de al menos 18 meses al momento de la entrega.

El proveedor adjudicado debe entregar Carta compromiso de canje de los medicamentos entregados con fecha de caducidad menor a los 18 meses y mayor de 9 meses. No se recibirán medicamentos con fecha de caducidad menor a 9 meses sin previa autorización del área técnica (DMTI).

La carta compromiso de canje por corta caducidad, deberá presentarse en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor adjudicado, enlistando todos y cada uno de los lotes de los medicamentos a entregar donde el proveedor adjudicado se compromete a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un plazo de 15 días posteriores a la solicitud formal por parte del área requirente, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

8. RECHAZO DE LOS BIENES.

Durante la entrega de los bienes, el personal que recibe, procederá a rechazar los bienes proporcionados por el proveedor que se encuentren incompletos o incumplan con lo solicitado en el presente anexo.

Durante el periodo de garantía, el personal de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias deberá notificar a la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos cuando estos no cumplan con lo indicado en la presente Ficha Técnica o cuando se compruebe la existencia de defectos, vicios ocultos y/o mala calidad en los mismos.

La Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos procederá a evaluar dichas notificaciones y en caso de comprobar el incumplimiento del insumo, comunicará mediante documento por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para que informen al proveedor y solicite su canje.

Los bienes rechazados no se considerarán como entregados, por lo que a partir del rechazo correrán a cargo del proveedor las penas convencionales correspondientes, hasta en tanto no sean reemplazados.





ANEXO 1C FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS HORMONALES

9. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes rechazados conforme al numeral anterior deberán ser reemplazados por parte del proveedor, con las mismas características y especificaciones solicitadas, durante las 48 horas posteriores al día y hora en que el proveedor reciba la notificación correspondiente por parte de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sin cargo adicional ni responsabilidad alguna para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.

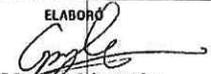
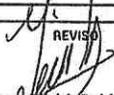
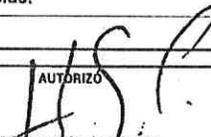
10. PENAS CONVENCIONALES.

**Concepto:** Cuando la entrega y recepción de los bienes no se lleve a cabo en el periodo de entrega estipulado en el contrato.

**Unidad de medida:** Por cada día natural de atraso a partir de que se exceda el periodo de entrega establecido en este Anexo.

**Responsable de reportar incumplimiento a las DRMAS:** Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias.

**Porcentaje a aplicar:** 1% sobre el costo unitario de los bienes no entregados.

<p>ELABORÓ</p>  <p>QFB Stephanie Quintero Pérez JUD de Documentación Farmacológica</p>	<p>REVISÓ</p>  <p>QFB Norma Gabriela Rodríguez Quintino Subdirectora de Medicamentos</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>QFB Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos</p>
---	---	---



**ANEXO 1D  
MATERIAL DE CURACIÓN**

**ANEXO D.**

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CURACIÓN**

<b>UNIDAD DE GOBIERNO:</b> SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
<b>ÁREA REQUIRIENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL:</b> 2541

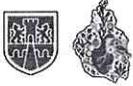
ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
ANEXO 1.1	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN
ANEXO 1.2	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.3	FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 19	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS

1

*Handwritten marks:*  
16.8  
6  
7





**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 044-2025**

**1. CONDICIONES DE ENTREGA:**

**1.1. LUGAR DE ENTREGA:**

ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. JARDÍN 356, COLONIA DEL GAS, AZCAPOTZALCO, 02970 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.

**1.2. CONDICIÓN DE ENTREGA:**

SE ENTREGARÁ EL 30% DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. EL 70% RESTANTE SE ENTREGARÁ A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

EN EL CASO DE AQUELLOS DISPOSITIVOS CUYA CANTIDAD PROGRAMADA SEA IGUAL O MENOR A 100 UNIDADES, ESTOS SERÁN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD DE ACUERDO AL PLAZO ARRIBA MENCIONADO.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

**1.3. CADUCIDAD DEL BIEN:**

12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

**1.4. ÁREA REQUIRIENTE:**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

**1.5. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS:**

LA RELACIÓN DE INSUMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN

**2. GARANTÍA DE LOS BIENES:**

SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE GARANTIZAN QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA.

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EL 100% DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS, ESTOS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL LICITANTE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL LICITANTE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL Y/O PERSONAL DEL ALMACÉN, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**3. MUESTRAS:**

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA, EN FECHA Y HORARIO SEGÚN SE INDIQUE, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA EL ANEXO 1.2 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

**PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:**

- a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS.
- b) VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
- c) VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
- d) VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
- e) CONSTATAR EMPAQUES PRIMARIOS QUE SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.





**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 044-2025**

EL REGISTRO DE LICITANTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL LICITANTE DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA.

EL HORARIO PARA EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LAS 10 AM HASTA LAS 12 HRS DEL DÍA (DEPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS).

EL PERSONAL DE LA DMTI ASIGNADO AL REGISTRO DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE VAYAN REGISTRANDO, EL ACCESO SERÁ DE UN LICITANTE A LA VEZ.

LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ ACOMPAÑADA CON EL SELLO DEL ANEXO 1.2. ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

**4. PROPUESTA TÉCNICA**

LA PROPUESTA TÉCNICA SERA MIXTA; IMPRESA Y ELECTRÓNICA: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS: ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS, ASÍ COMO: ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF E IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS: ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS SEA LA MISMA EN LOS TRES FORMATOS (EXCEL, PDF E IMPRESO) ASÍ COMO EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.

EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS, DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.

• **PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN UNA USB SOLAMENTE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA HIPERVINCULADA EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS. EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE

**PARA LAS FICHAS TÉCNICAS**

CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIANDO EL PUNTO (NUMERAL) DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO "DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS" COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, CARTA DE APOYO, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS; ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.

Handwritten marks: a vertical line with an arrow pointing down, the number '11', and an 'X' at the bottom right.





**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 044-2025**

**NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI: LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTA VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.**

**• PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:**

**PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:**

SE ENTREGARÁ IMPRESO EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS" Y SIGNADO AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 19 EN COPIA SIMPLE U ORIGINALES SEGÚN APLIQUE, FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL

**FICHAS TÉCNICAS IMPRESAS:**

LOS ANEXOS 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS. DEBERÁN IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF Y SIGNARSE AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

SOLO SE IMPRIMIRÁN LAS HOJAS REFERENCIADAS DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADA, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

PARA EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN, DEBERÁN SER LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE SE HIPERVINCULARON EN EL APARTADO "II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES: CARACTERÍSTICAS OFERTADAS". EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, LA CARTA DE APOYO SE INTEGRA EN ORIGINAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.4 CARTA DE APOYO DE FABRICANTE SEGÚN LE APLIQUE.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**5. OBLIGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:**

**ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:**

A PROPORCIONAR TALLERES DE APLICACIONES EN CASO DE QUE CUALQUIER UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE, EL CUAL DEBERÁ SER IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, EL TALLER DE APLICACIONES SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ASÍ CON EL GESTIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

**6. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:**

**6.1.1. FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO**

CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

*[Handwritten signature and initials]*





**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 044-2025**

**6.1.2. DISTRIBUIDORES QUE COMPREN DIRECTAMENTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (DISTRIBUIDOR PRIMARIO):**

- 6.1.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y
- 6.1.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

**6.1.3. EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO"**  
CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

6.1.4. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. O

6.1.5. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO DEBEN INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO SEGÚN LE APLIQUE:

**PARA LOS INSUMOS:**

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN" DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

**SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA**

**7. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:**

7.1. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS:

- 7.1.1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 7.1.1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.
- 7.1.1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2025, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

**8. CERTIFICADOS APLICABLES:**

**REGISTRO SANITARIO:**

- I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- II. **REGISTRO SANITARIO VENCIDO** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:

- a. COPIA SÍMPL E DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.



**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 044-2025**

- b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
- c. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
- d. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

**NOTA:** LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025 DONDE SE PUBLICÓ ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

**CERTIFICADOS DE CALIDAD**

**CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:**

- I. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA O CE O JIS
- II. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

**CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:**

- III. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

**9. TECNOVIGILANCIA:**

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

**10. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE INSUMOS OFERTADOS.

**11. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

**12. CADUCIDAD Y DESVÍOS DE CALIDAD:**

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE COMPROMETE A QUE LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.



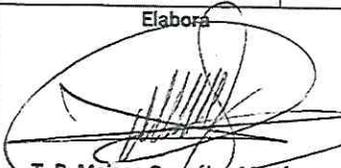
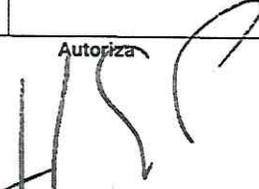


**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 044-2025**

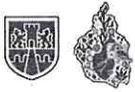
EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVÍOS DE CALIDAD CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MAS DE 3 REPORTES EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.3 "FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGIA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

**PENAS CONVENCIONALES:**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTO A DRMAS	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN EL CONTRATO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	1% SOBRE EL COSTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS
Elabora  T. R. Moises González-Martínez J. U. D de Material de Curación	Revisa  Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores Subdirectora de Tecnología e Insumos	Autoriza  Q. E. B. Héctor Salgado Schoelly Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos	





ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA

USAR EL FORMATO FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

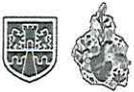
PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

8

Handwritten signature and checkmark





ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

CIUDAD DE MÉXICO		SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-011-2025	
CÓDIGO DE MATERIALES		DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM		CANTIDAD		UNIDAD	
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
1	84101401	84101401	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 10 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
2	84101402	84101402	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 20 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
3	84101403	84101403	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 30 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
4	84101404	84101404	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 40 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
5	84101405	84101405	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 50 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
6	84101406	84101406	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 60 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
7	84101407	84101407	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 70 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
8	84101408	84101408	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 80 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
9	84101409	84101409	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 90 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
10	84101410	84101410	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 100 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
11	84101411	84101411	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 110 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
12	84101412	84101412	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 120 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
13	84101413	84101413	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 130 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
14	84101414	84101414	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 140 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
15	84101415	84101415	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 150 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
16	84101416	84101416	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 160 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
17	84101417	84101417	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 170 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
18	84101418	84101418	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 180 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
19	84101419	84101419	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 190 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos
20	84101420	84101420	Medicamento para el tratamiento de la hipertensión arterial, en forma de comprimidos, con un contenido de 200 mg de nifedipina, en envase de 30 comprimidos.	10	Comprimidos	10	Comprimidos

Handwritten signature and initials.





Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
01	...	...	...	...	...	...
02	...	...	...	...	...	...
03	...	...	...	...	...	...
04	...	...	...	...	...	...
05	...	...	...	...	...	...
06	...	...	...	...	...	...
07	...	...	...	...	...	...
08	...	...	...	...	...	...
09	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...

Handwritten marks and signatures, including a large '1/1' and a signature.





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-011-2025

CÓDIGO	CLAVE DE PRODUCTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	ESTIMACIÓN DE COSTOS	ESTIMACIÓN DE GASTOS	ESTIMACIÓN DE RECURSOS	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	ESTIMACIÓN DE RESULTADOS	ESTIMACIÓN DE IMPACTOS	ESTIMACIÓN DE EFECTOS	ESTIMACIÓN DE OTRAS	ESTIMACIÓN DE RIESGOS
1				CONSTRUYER Y ENTREGAR EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE OPORTUNIDAD EN LA ZONA DE BARRIO DE LA CALLE 120, CALLE DE LOS HERMANOS VILLARREAL, COL. SAN JUAN DE LOS RÍOS, CDMX.									
2				CONSTRUYER Y ENTREGAR EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE OPORTUNIDAD EN LA ZONA DE BARRIO DE LA CALLE 120, CALLE DE LOS HERMANOS VILLARREAL, COL. SAN JUAN DE LOS RÍOS, CDMX.									
3				CONSTRUYER Y ENTREGAR EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE OPORTUNIDAD EN LA ZONA DE BARRIO DE LA CALLE 120, CALLE DE LOS HERMANOS VILLARREAL, COL. SAN JUAN DE LOS RÍOS, CDMX.									
4				CONSTRUYER Y ENTREGAR EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE OPORTUNIDAD EN LA ZONA DE BARRIO DE LA CALLE 120, CALLE DE LOS HERMANOS VILLARREAL, COL. SAN JUAN DE LOS RÍOS, CDMX.									
5				CONSTRUYER Y ENTREGAR EL MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE OPORTUNIDAD EN LA ZONA DE BARRIO DE LA CALLE 120, CALLE DE LOS HERMANOS VILLARREAL, COL. SAN JUAN DE LOS RÍOS, CDMX.									

1/41



*Handwritten signature and initials.*

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
01	...	...	...	...	...	...
02	...	...	...	...	...	...
03	...	...	...	...	...	...
04	...	...	...	...	...	...
05	...	...	...	...	...	...
06	...	...	...	...	...	...
07	...	...	...	...	...	...
08	...	...	...	...	...	...
09	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

111







CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-011-2025

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
101	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
102	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
103	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
104	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
105	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
106	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
107	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
108	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
109	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
110	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
111	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
112	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
113	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
114	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
115	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
116	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
117	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
118	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
119	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...
120	... (Detailed description of goods/services)	...	...	...	...	...



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN



PUESTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE MATERIALES		VALOR ESTIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	UNIDADES	VALOR ESTIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	MATERIALES	VALOR ESTIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	MATERIALES	VALOR ESTIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	MATERIALES	VALOR ESTIMADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	
				MATERIALES	MATERIALES															
101	1	...	...					1												
102	1	...	...					1												
103	1	...	...					1												
104	1	...	...					1												
105	1	...	...					1												
106	1	...	...					1												
107	1	...	...					1												
108	1	...	...					1												
109	1	...	...					1												
110	1	...	...					1												
111	1	...	...					1												
112	1	...	...					1												
113	1	...	...					1												
114	1	...	...					1												
115	1	...	...					1												
116	1	...	...					1												
117	1	...	...					1												
118	1	...	...					1												
119	1	...	...					1												
120	1	...	...					1												
121	1	...	...					1												
122	1	...	...					1												
123	1	...	...					1												
124	1	...	...					1												
125	1	...	...					1												
126	1	...	...					1												
127	1	...	...					1												
128	1	...	...					1												
129	1	...	...					1												
130	1	...	...					1												
131	1	...	...					1												
132	1	...	...					1												
133	1	...	...					1												
134	1	...	...					1												
135	1	...	...					1												
136	1	...	...					1												
137	1	...	...					1												
138	1	...	...					1												
139	1	...	...					1												
140	1	...	...					1												
141	1	...	...					1												
142	1	...	...					1												
143	1	...	...					1												
144	1	...	...					1												
145	1	...	...					1												
146	1	...	...					1												
147	1	...	...					1												
148	1	...	...					1												
149	1	...	...					1												
150	1	...	...					1												
151	1	...	...					1												
152	1	...	...					1												
153	1	...	...					1												
154	1	...	...					1												
155	1	...	...					1												
156	1	...	...					1												
157	1	...	...					1												
158	1	...	...					1												
159	1	...	...					1												
160	1	...	...					1												



Handwritten signatures and initials.

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
101	...	...	...	...	...	...	...
102	...	...	...	...	...	...	...
103	...	...	...	...	...	...	...
104	...	...	...	...	...	...	...
105	...	...	...	...	...	...	...
106	...	...	...	...	...	...	...
107	...	...	...	...	...	...	...
108	...	...	...	...	...	...	...
109	...	...	...	...	...	...	...
110	...	...	...	...	...	...	...
111	...	...	...	...	...	...	...
112	...	...	...	...	...	...	...
113	...	...	...	...	...	...	...
114	...	...	...	...	...	...	...
115	...	...	...	...	...	...	...
116	...	...	...	...	...	...	...
117	...	...	...	...	...	...	...
118	...	...	...	...	...	...	...
119	...	...	...	...	...	...	...
120	...	...	...	...	...	...	...
121	...	...	...	...	...	...	...
122	...	...	...	...	...	...	...
123	...	...	...	...	...	...	...
124	...	...	...	...	...	...	...
125	...	...	...	...	...	...	...
126	...	...	...	...	...	...	...
127	...	...	...	...	...	...	...
128	...	...	...	...	...	...	...
129	...	...	...	...	...	...	...
130	...	...	...	...	...	...	...
131	...	...	...	...	...	...	...
132	...	...	...	...	...	...	...
133	...	...	...	...	...	...	...
134	...	...	...	...	...	...	...
135	...	...	...	...	...	...	...
136	...	...	...	...	...	...	...
137	...	...	...	...	...	...	...
138	...	...	...	...	...	...	...
139	...	...	...	...	...	...	...
140	...	...	...	...	...	...	...
141	...	...	...	...	...	...	...
142	...	...	...	...	...	...	...
143	...	...	...	...	...	...	...
144	...	...	...	...	...	...	...
145	...	...	...	...	...	...	...
146	...	...	...	...	...	...	...
147	...	...	...	...	...	...	...
148	...	...	...	...	...	...	...
149	...	...	...	...	...	...	...
150	...	...	...	...	...	...	...
151	...	...	...	...	...	...	...
152	...	...	...	...	...	...	...
153	...	...	...	...	...	...	...
154	...	...	...	...	...	...	...
155	...	...	...	...	...	...	...
156	...	...	...	...	...	...	...
157	...	...	...	...	...	...	...
158	...	...	...	...	...	...	...
159	...	...	...	...	...	...	...
160	...	...	...	...	...	...	...
161	...	...	...	...	...	...	...
162	...	...	...	...	...	...	...
163	...	...	...	...	...	...	...
164	...	...	...	...	...	...	...
165	...	...	...	...	...	...	...
166	...	...	...	...	...	...	...
167	...	...	...	...	...	...	...
168	...	...	...	...	...	...	...
169	...	...	...	...	...	...	...
170	...	...	...	...	...	...	...
171	...	...	...	...	...	...	...
172	...	...	...	...	...	...	...
173	...	...	...	...	...	...	...
174	...	...	...	...	...	...	...
175	...	...	...	...	...	...	...
176	...	...	...	...	...	...	...
177	...	...	...	...	...	...	...
178	...	...	...	...	...	...	...
179	...	...	...	...	...	...	...
180	...	...	...	...	...	...	...
181	...	...	...	...	...	...	...
182	...	...	...	...	...	...	...
183	...	...	...	...	...	...	...
184	...	...	...	...	...	...	...
185	...	...	...	...	...	...	...
186	...	...	...	...	...	...	...
187	...	...	...	...	...	...	...
188	...	...	...	...	...	...	...
189	...	...	...	...	...	...	...
190	...	...	...	...	...	...	...
191	...	...	...	...	...	...	...
192	...	...	...	...	...	...	...
193	...	...	...	...	...	...	...
194	...	...	...	...	...	...	...
195	...	...	...	...	...	...	...
196	...	...	...	...	...	...	...
197	...	...	...	...	...	...	...
198	...	...	...	...	...	...	...
199	...	...	...	...	...	...	...
200	...	...	...	...	...	...	...

145





CATEGORÍA DE SERVICIOS			CATEGORÍA DE SERVICIOS				CATEGORÍA DE SERVICIOS				CATEGORÍA DE SERVICIOS				CATEGORÍA DE SERVICIOS				CATEGORÍA DE SERVICIOS								
Código	Descripción	Unidad	Subcódigo	Descripción	Unidad	Subcódigo	Descripción	Unidad	Subcódigo	Descripción	Unidad	Subcódigo	Descripción	Unidad	Subcódigo	Descripción	Unidad	Subcódigo	Descripción	Unidad	Subcódigo	Descripción	Unidad	Subcódigo	Descripción	Unidad	Subcódigo
01	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
02	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
03	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
04	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
05	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Handwritten signature or mark, possibly a stylized '18' or similar.



CLAVE DE CATEGORÍA	CLAVE DE SUBCATEGORÍA	CLAVE DE PRODUCTO	CLAVE DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BÚ	UNIDAD	CANTIDAD	CALIFICACIONES	EXPERIENCIA RELEVANTE	REQUISITOS	OTROS REQUISITOS	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	REQUISITOS DE EXPERIENCIA RELEVANTE	REQUISITOS DE OTROS REQUISITOS				
301	30101	3010101	301010101	Proveer el medicamento: <b>AMARILLO 100 mg/ml</b> , solución oral, en presentación de botella de 100 ml, para el tratamiento de la infección de vías urinarias.	Botella	100											
302	30201	3020101	302010101	Proveer el medicamento: <b>AMARILLO 500 mg/ml</b> , solución oral, en presentación de botella de 100 ml, para el tratamiento de la infección de vías urinarias.	Botella	100											
303	30301	3030101	303010101	Proveer el medicamento: <b>AMARILLO 100 mg/ml</b> , solución oral, en presentación de botella de 100 ml, para el tratamiento de la infección de vías urinarias.	Botella	100											
304	30401	3040101	304010101	Proveer el medicamento: <b>AMARILLO 500 mg/ml</b> , solución oral, en presentación de botella de 100 ml, para el tratamiento de la infección de vías urinarias.	Botella	100											
305	30501	3050101	305010101	Proveer el medicamento: <b>AMARILLO 100 mg/ml</b> , solución oral, en presentación de botella de 100 ml, para el tratamiento de la infección de vías urinarias.	Botella	100											
306	30601	3060101	306010101	Proveer el medicamento: <b>AMARILLO 500 mg/ml</b> , solución oral, en presentación de botella de 100 ml, para el tratamiento de la infección de vías urinarias.	Botella	100											
307	30701	3070101	307010101	Proveer el medicamento: <b>AMARILLO 100 mg/ml</b> , solución oral, en presentación de botella de 100 ml, para el tratamiento de la infección de vías urinarias.	Botella	100											
308	30801	3080101	308010101	Proveer el medicamento: <b>AMARILLO 500 mg/ml</b> , solución oral, en presentación de botella de 100 ml, para el tratamiento de la infección de vías urinarias.	Botella	100											
309	30901	3090101	309010101	Proveer el medicamento: <b>AMARILLO 100 mg/ml</b> , solución oral, en presentación de botella de 100 ml, para el tratamiento de la infección de vías urinarias.	Botella	100											
310	31001	3100101	310010101	Proveer el medicamento: <b>AMARILLO 500 mg/ml</b> , solución oral, en presentación de botella de 100 ml, para el tratamiento de la infección de vías urinarias.	Botella	100											

111





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-011-2025

CLAVE DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	COMENTARIOS	CONDICIONES DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGAMENTO	CONDICIONES DE GARANTÍA	CONDICIONES DE ENTREGA										
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

...



Handwritten signature or mark



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

70  
AÑOS  
DE LA FUNDACIÓN DE  
TENOCCHITLAN



ANEXO 1.2 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CA NT.
2	ANTISÉPTICOS Y GERMICIDAS, SOLUCIÓN VISCOSA ESTÉRIL DE SAL SÓDICA DE ÁCIDO HIALURÓNICO COMBINADA CON YODO Y YODURO DE POTASIO.	FCO AMP C/ 50 ML	1
3	ABATELENGUAS, DE MADERA DESECHABLES: LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	ENV C/500 PZAS	1
6	ANTISÉPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACIÓN DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 480 ML.	ENV C/480 ML.	1
9	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA. APÓSITO AVANZADO ESTÉRIL NO ADHERENTE CON PROPIEDADES ANTIOXIDANTES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL. COMPUESTO POR UNA MATRIZ LAMINAR ABSORBENTE DE ORIGEN VEGETAL ELABORADA CON SEMILLA DE ALGARROBO Y GALACTOMANANO CON MEDIDAS DE 9 CM X 4 CM X 6 MM DE ESPESOR EN PRESENTACIÓN DE BLISTER, UNA SOLUCIÓN DE HIDRATACIÓN ANTIOXIDANTE COMPUESTO POR 0.001% DE CURCUMA, 0.1% N-ACETILCISTEINA, 0.4% EXCIPIENTES Y C.B.P. 100% AGUA EN PRESENTACIÓN DE FRASCO DE VIDRIO CON 10ML. ESTÉRIL DE UN SOLO USO, NO REESTERILIZAR.	PIEZA CAJA CON APÓSITO Y FRASCO DE 10 ML.	1
11	APÓSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PIEZAS.	1
12	APÓSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. 40 CM X 20 CM A 40 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.	ENV C/6 PIEZAS.	1
13	APÓSITO DE ACCIÓN TRIPLE, CAPILAR, HIDROCONDUCTIVO Y ELECTROSTÁTICA, ESTÉRIL POR RADIACIÓN GAMMA, MEDIDA 20 X 20 CM.	CAJA C/10 PZAS	1
14	APÓSITO DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO, CON TALLO DE ALGAS MARINAS, ALTAMENTE ABSORBENTE, EN FORMA DE APÓSITO DE 10 CM X 20 CM.	CAJA C/5 PIEZAS	1
15	APÓSITO DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO, CON TALLO DE ALGAS MARINAS, ALTAMENTE ABSORBENTE, EN FORMA DE MECHA DE 30CM X 0.5 CM, 2 G	CAJA C/5 PIEZAS	1
16	APÓSITO ESPONJA ANTIMICROBIAL, TODO EN UNO, CON BORDES ADHERENTES, CON TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA SAFETAC, CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2 MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO, CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA TRANSLUCIENTE PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, PROVEE UNA BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS. MEDIDAS 10 X 25 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS.	1
17	APÓSITO DE ESPONJA ANTIMICROBIAL, TODO EN UNO, CON BORDES ADHERENTES, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2 MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA Y CARBÓN ACTIVADO, CONSISTE EN UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA TRANSLUCIENTE, PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, PROVEE UNA BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS. CONTIENE 4 CAPAS QUE INCLUYEN UNA CAPA SUPERIOR NO TEJIDA GRIS DE TRES DIFERENTES FIBRAS: FIBRA DE POLIACRILATO SÚPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTE-GRADAS, 2 ESPONJA DE POLIURETANO CON SULFATO DE PLATA COMPRIMIDA, 3 PELÍCULA DE POLIURETANO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y DIFERENCIACIÓN 4 CAPA DE CONTACTO DE SILICONA. TIEMPO DE USO 7 DÍAS, TAMAÑO 10X10 CM	CAJA CON 5 PIEZAS	1
18	APÓSITO DE ESPONJA AUTOADHERENTE TODO EN UNO, TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA, PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS BACTERIAS. MEDIDAS 7.5 X 7.5.	CAJA CON 5 PIEZAS	1
19	APÓSITO DE ESPONJA CON BORDES ADHERENTES, TODO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, EN FORMA DE CORAZÓN QUE SE ADAPTA DE MANERA ANATÓMICA A LA ZONA SACRAL. CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLOR CREMA QUE ES PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRERA FRENTE A VIRUS Y BACTERIAS (>25 MM). CONTIENE ADEMÁS 4 CAPAS ADICIONALES QUE INCLUYEN: 1- UNA ALMOHADILLA ABSORBENTE DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRAS DE POLIACRILATO SÚPER ABSORBENTES, FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS INTEGRADAS. 2- CAPA NO TEJIDA HECHA DE POLIESTER VISCOSO. 3- ESPONJA DE POLIURETANO Y 4- CAPA DE CONTACTO DE SILICONA. TIEMPO DE USO 7 DÍAS TAMAÑO 23X23	CAJA CON 5 PIEZAS	1
20	APÓSITO DE ESPONJA DE POLIURETANO ANTIMICROBIAL, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, FLEXIBLE CON SULFATO DE PLATA (AG2S04) Y CARBÓN ACTIVADO. CONSISTE DE UNA PELÍCULA DE RESPALDO DE POLIURETANO TERMOPLÁSTICA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO HIDROFÍLICA CON PLATA Y UNA CAPA DE CONTACTO DELGADA DE SILICONA. CONTIENE UNA CONCENTRACIÓN DE 1.2MG/CM2 DE SULFATO DE PLATA, LO QUE CONFIERE UN POTENTE EFECTO ANTIMICROBIANO INMEDIATO DESDE LOS PRIMEROS 30 MINUTOS Y SU LIBERACIÓN DE LA PLATA MANTIENE UN EFECTO SOSTENIDO HASTA 7 DÍAS. TAMAÑO 20X20 CM.	CAJA CON 5 PIEZAS	1



Insurgentes Norte 423, Piso 21, Nonoalco-telolco, Cuauhtémoc, 06900, Ciudad de México.

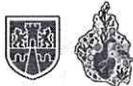
2025 Año de La Mujer Indígena





21	1	CAJA CON 5 PIEZAS.	APÓSITO DE ESPUMA, ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, CONSISTE UNA CAPA DE CONTACTO DE SUAVE SILICONA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO ABSORBENTE HIDROFÍLICA Y UNA PELÍCULA TERMOPLÁSTICA DE RESPALDO PERMEABLE AL VAPOR DE AGUA E IMPERMEABLE AL AGUA. ABSORBE EXUDADO EFECTIVAMENTE UTILIZANDO VENDAJES DE COMPRESIÓN Y MINIMIZA EL RIESGO DE LA MACERACIÓN PERILESIONAL Y LA EROSIÓN. TAMAÑO 15X15 CM.
22	1	CAJA CON 5 PIEZAS	APÓSITO DE ESPUMA ALTAMENTE ABSORBENTE CON LA TECNOLOGÍA DE SUAVE SILICONA, ALTAMENTE AMOLDABLE, DISEÑADO PARA ADAPTARSE A CUALQUIER TAMAÑO DEL TALÓN. CONSISTE DE UNA CAPA DE CONTACTO DE SUAVE SILICONA, UNA ESPONJA DE POLIURETANO ABSORBENTE HIDROFÍLICA Y UNA PELÍCULA TERMOPLÁSTICA DE RESPALDO PERMEABLE AL VAPOR DE AGUA E IMPERMEABLE AL AGUA, ABSORBE EXUDADO EFECTIVAMENTE UTILIZANDO UN VENDAJE DE COMPRESIÓN Y MINIMIZA EL RIESGO DE MACERACIÓN PERILESIONAL Y LA EROSIÓN. TAMAÑO 13X20CM
23	1	PIEZA	APÓSITO DE HIDROPOLÍMERO (POLIURETANO/POLIÉTER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTIMICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO. ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 10X10 CM X 0.3 CM
24	1	CAJA CON 10 PIEZAS	APÓSITO DE HIDROPOLÍMERO (POLIURETANO/POLIÉTER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTIMICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO. ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 10X10 CM X 0.3 CM
25	1	CAJA CON 6 PIEZAS	APÓSITO DE HIDROPOLÍMERO (POLIURETANO/POLIÉTER) ALTAMENTE ABSORBENTE, CON BARRERA ANTIMICROBIANA Y ANTIFÚNGICA PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS, CON INGREDIENTES ACTIVOS DE VIOLETA DE GENCIANA, AZUL DE METILENO, Y FOSFATO DE ZIRCONIO DE PLATA HIDROGENADO DE SODIO. ESTÉRIL Y DESECHABLE MEDIDA 20X40 CM X 0.6 CM
26	1	ENV C/12 PIEZAS	ALMOHADILLAS IMPREGNADAS CON SOLUCIÓN ANTISEPTICA. APÓSITO DE MALLA FINA (44X36) IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%. ESTÉRIL. 10 X10 CM ENVASE CON 12 PIEZAS
27	1	PIEZA	APÓSITO DE NYLON BANADO EN PLATA, CONTIENE 546 MG CADA 100 CM2 DE TEXTIL ADHERENTE, PROPORCIONA UNA BARRERA ANTIMICROBIANA A TRAVÉS DE LA LIBERACIÓN DE IONES DE PLATA SOSTENIDA DURANTE 7 DÍAS, MEDIDAS 41" X 66".
28	1	CAJA C/10 PIEZAS	APÓSITO ESTÉRIL ABSORBENTE DE FIBROFIBRAS CON ALGINATO DE CALCIO ANTIMICROBIAL ALTAMENTE ABSORBENTE PARA HERIDAS DE ESPESOR PARCIAL O COMPLETO CON EXUDADO MODERADO O ALTAMENTE EXUDATIVAS. CON UNA COMPOSICIÓN DE ÁCIDO GULURÓNICO, CABORXIMETIL CELULOSA Y PLATA IÓNICA, PROMOVIERO UN AMBIENTE HÚMEDO PROPICIO PARA LA CICATRIZACIÓN DE LA HERIDA. TAMAÑO 10X10.
29	1	PIEZA	APÓSITO ESTÉRIL DE 2 CAPAS DE HIDROFIBRA DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA AL 100%, IDEAL PARA HERIDAS ALTAMENTE EXUDATIVAS, CRÓNICAS Y AGUDAS. MEDIDAS 15X15.
30	1	CAJA CON 5 PIEZAS	APÓSITO EXTRA DELGADO CON POLISOBUTILENO, PECTINA, CARBOXIMETILCELULOSA, EVA, ESPUMA DE CLORURO DE POLIVINILO, ESPESOR 0.46 ML, BARRERA CUTÁNEA TRASLUCIDA, AUTOADHERIBLE, EMPAQUE ESTÉRIL Y GUÍA DE MEDICIÓN. 10X10 CM
31	1	PIEZA	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TALÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.
32	1	PIEZA	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 10.0 X 10.0 CM. PIEZA.
33	1	PIEZA	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL SACRO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.
34	1	PIEZA	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.
35	1	PIEZA	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.
36	1	CAJA C/3 PIEZAS.	APÓSITO HIDROCOLOIDE CX OCLUSIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL, TAMAÑO DE 20 X 20 CM.
37	1	CAJA C/3 PIEZAS	APÓSITO HIDROCOLOIDE PLUS, OCLUSIVO, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL, TAMAÑO DE 20 X 20 CM.
38	1	PIEZA	APÓSITO NO ESTÉRIL, TRANSPARENTE, ADHESIVO, EN ROLLO. TAMAÑO 10 CM X 10 MTS.
39	1	PIEZA	APÓSITO PARA HERIDAS AVANZADO COMPUESTO PRINCIPALMENTE DE COLÁGENO NO RECONSTRUIDO, NATURAL QUE RETIENE LAS MACROMOLECULAS ASOCIADAS CON LA MATRIZ EXTRACELULAR NATIVA ENTRE LAS QUE SE INCLUYEN FIBROECTINA, CLUCOSAMINOGLICANOS, LAMININA Y ELASTINA. CONTIENE APROXIMADAMENTE 12MG/CM2 (MENOS 0.3% M/M) DE PLATA IÓNICA DESTINADA A INHIBIR LA COLONIZACIÓN DEL APÓSITO EL APÓSITO SE SUMINISTRA ESTÉRIL INTACTO O EN LÁMINAS FENESTRADAS. SE EXTRA DE LA MATRIZ EXTRACELULAR OVINA (OVEJA). TAMAÑO 10X12 CM
40	1	PIEZA	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM ± 2.0 CM X 20.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA.





41	APÓSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM ± 2.0 CM X 10.0 CM ± 2.0 CM. PIEZA.	PIEZA	1
42	APÓSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 8 CM. ENVASE CON 200 PIEZAS. PIEZA.	CAJA C/200 PZAS	1
43	APÓSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM. ENVASE CON 150 PIEZAS. PIEZA.	ENV C/150 PZAS.	1
44	APÓSITOS. EN FORMA DE MECHA COMPUESTOS POR FIBRAS DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 30 CM ± 0.5 CM (2 G). PIEZA.	PIEZA	1
45	APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 15.0 X 15.0 CM. PIEZA.	PIEZA	1
46	APÓSITOS. HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO CON GROSOR MÍNIMO DE 2 MM. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15.0 CM ± 3.0 CM X 16.0 CM ± 4.0 CM.	PIEZA	1
47	APÓSITOS. HIDROCOLOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM. PIEZA.	PIEZA	1
49	BATA QUIRÚRGICA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: MEDIANO	PIEZA	1
58	BOLSA PARA ILEOSTOMÍA O COLOSTOMÍA. TAMAÑO ADULTO. AUTOADHERIBLE. ELABORADA CON DOS PELÍCULAS PLÁSTICAS GRADO MEDICO SUAVE TRANSPARENTE. A PRUEBA DE OLORES Y SONIDO (ACETATO DE VINIL ETILENO Y CLORURO DE POLIVINILIDENO) Y CONFORT PANEL. DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MÁS ANGOSTA CON CUELLO DE 6 A 9 CM Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE. CON BARRERA PROTECTORA DE PIEL INTEGRADO A BASE DE GELATINA, PECTINA Y CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO CON GUÍA RECORTABLE QUE PERMITA ABRIR ORIFICIO PARA EL ESTOMAGO A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 19 A 64 MM LA CARA INTERNA DEBERÁ TENER UN PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACIÓN DE LA PIEL.	PIEZA	1
62	BOTAS. BOTA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO TIPO SMS DE 35 G/M2 MÍNIMO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS ANTIESTÁTICA CON DOS CINTAS DE SUJECCIÓN. DESECHABLE. PAR.	PAR	1
63	BRAZALETES. PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO. INFANTIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENV C/100 PZAS.	1
64	BRAZALETES. PARA IDENTIFICACIÓN. DE PLÁSTICO. ADULTO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENV C/100 PZAS.	1
68	CATÉTERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL. CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DE POLIURETANO O SILICÓN CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON TRES LÚMENES INTERNOS DISTAL. CALIBRE 16 G MEDIO. CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G. DISPOSITIVO DE ELAJACIÓN AJUSTABLE. CON MÍNIMO DOS CÁPSULAS DE INYECCIÓN Y EQUIPO DE COLOCACIÓN QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 5 CC. AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G DE 6.35 CM A 7.20 CM DE LONGITUD. GUÍA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM DE PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDA DE PLÁSTICO CON DISPENSADOR DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR EXTRAVASACIÓN DE SANGRE. ESTÉRIL Y DESECHABLE. PIEZA.	PIEZA.	1
69	CATÉTERES. PARA VENOCLEISIS. DE FLUOROPOLÍMEROS (POLITETRAFLUORETILENO FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 14 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.	ENV C/50 PIEZAS	1
70	CATÉTERES. URETERALES EN DOBLE "J". DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O COPOLÍMERO OLEFINICO EN BLOQUE ESTÉRILES. LONGITUD: 15 CM. CALIBRE: 3 FR. PIEZA.	PIEZA	1
71	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 30 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PIEZAS.	1
72	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS.	1
73	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
74	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
75	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1





76	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
77	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
78	SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
79	SUTURAS. CATGUT SIMPLE CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: (25-27 MM).	ENV C/12 PZAS	1
83	CONECTORES DE TITANIO LUER LOCK. PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LA LÍNEA DE TRANSFERENCIA. TIPO: TENCKHOFF. PIEZA.	PIEZA	1
84	CUBREBOCA DE TRES CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA, DESECHABLE	CAJA C/50 PZAS	1
91	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 7.50 CM. PRESENTACIÓN: 4 PIEZAS.	ENV C/4 PZAS	1
92	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 1.25 CM. PRESENTACIÓN: 24 PIEZAS.	ENV C/24 PZAS	1
93	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 2.50 CM. PRESENTACIÓN: 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
94	TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 5.00 CM. PRESENTACIÓN: 6 PIEZAS.	ENV C/6 PZAS	1
99	APÓSITOS. DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBÓN ACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 X 19 CM. PIEZA.	PIEZA	1
108	DESINFECTANTES. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUESTO POR ORTOFTALDEHÍDO AL 0.55%. ENVASE CON 3.785 L. CON 15 TIRAS REACTIVAS.	PIEZA	1
109	DESINFECTANTES. SOLUCIÓN CONCENTRADA ESTERILIZANTE EN FRÍO DEL 8 AL 12.5% DE GLUTARALDEHÍDO PARA PREPARAR UNA DILUCIÓN DE USO FINAL DEL 2 AL 3.5%. PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL TERMOSENSIBLE LIMPIO Y SIN MATERIAL ORGÁNICO. FRASCO CON UN LITRO Y DOSIFICADOR INTEGRADO. ENVASE CON 6 FRASCOS.	ENVASE CON 6 FRASCOS.	1
110	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIZIMÁTICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECIL DIMETILAMONIO PH QUE ASEGURE LA ACCIÓN ÓPTIMA DE LAS ENZIMAS ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 G. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES.	ENVASE CON 12 SOBRES.	1
111	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMÁTICO NO IÓNICO O CATIONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPÍLICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO ÓPTIMO DE LAS ENZIMAS. PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMÁTICA. Y/O LAVADORA ULTRASONICA. ENVASE CON 1 A 5 LITROS DE SOLUCIÓN CONCENTRADA.	ENV C/5 LITROS	1
112	DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE ENZIMÁTICO, CON ACTIVIDAD PROTEOLÍTICA. CONCENTRADO, PARA UTILIZARSE EN INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO. LÍQUIDO: FRASCO CON 1 A 5 LITROS, DOSIFICADOR INTEGRADO O CON CAPACIDAD PARA INTEGRAR EL DOSIFICADOR.	ENV C/6 FRASCOS DE 1 L.	1
127	EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL. CONSTA DE: 1 MASCARILLA PARA ANESTESIA PARA ADULTO CON COLCHÓN INFLABLE. 1 BOLSA DE RESPIRACIÓN DE 3 LITROS DIÁMETRO INTERNO DE 22 MM. 1 LLAVE DE TRES VÍAS CON TUBO DE EXTENSIÓN DE 80 CM. 1 CIRCUITO RESPIRATORIO CONSTA DE: DOS MANGUERAS DE 180 CM. FILTRO DE 0.2 MICRAS. CONEXIÓN "CODO Y" CON SISTEMA DETECTOR DE DESACOPLE COMPUESTO POR UNA SEÑAL LUMINOSA Y OTRA AUDIBLE QUE INDICA EL DESACOPLE ENTRE LOS CONECTORES DEL "CODO Y" Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL EL "CODO Y" CONTIENE UN SELLO INTERNO PARA EVITAR FUGAS ENTRE LOS CONECTORES DEL "CODO Y" Y LA CÁNULA ENDOTRAQUEAL. 5 ELECTRODOS ECG PARA ADULTO CON BROCHE ESTÁNDAR. 1 PAR GUANTES. DE LÁTEX MEDIANOS. 1 SUJETADOR DE CÁNULA CON GUÍA PARA Sonda GÁSTRICA CONSTA DE: UNA PIEZA HEMBRA DENTADA PARA RECIBIR UNA PIEZA MACHO DENTADA. UNA PIEZA MACHO DENTADA PARA SOSTENER LA CÁNULA MEDIANTE UN AJUSTE GRADUADO A LA PIEZA HEMBRA. UNA BANDA PARA SOSTENER ALREDEDOR DE LA CABEZA DEL PACIENTE EL SUJETADOR DE CÁNULA. 1 CAMPO TRABAJO DE 50 X 66 CM. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML. 3 JERINGAS. DE PLÁSTICO 10 ML. 4 AGUJAS. HIPODÉRMICAS 21G X 38 MM. 1 CÁNULA TIPO YANKAUER ATTRAUMÁTICA CON CONTROL. 1 CÁNULA OROFARÍNGEA DE PLÁSTICO TIPO GUEDEL NO. 4 LONG. 90 MM. 1 HOJA PARA LARINGOSCOPIO MC-INTOCH NO. 3 ADULTO CON ILUMINACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPO	1

Handwritten signatures and initials.



128	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS. CONSTA DE: 1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 110-130 MM. AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LÁPIZ) CON DEPÓSITO DETECTOR DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A 0.1 ML, LONGITUD 14.6-16.6 CM. 1 JERINGA DE PLÁSTICO DE 7 O 10 ML, CON PIVOTE LUER MACHO Y CUERPO SILICONIZADO, PARA TÉCNICA DE PÉRDIDA DE RESISTENCIA. 1 SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. CONSTA DE: -UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTÉSICOS. -UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER. -UNA LÁMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. -UN TAPON LUER MACHO. 1 CATÉTER EPIDURAL PARA PACIENTES OBESOS, CALIBRE 19G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES Y ADAPTADOR LUER MACHO. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 20 ML. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 10 ML. 1 JERINGA DE PLÁSTICO 5 ML. 1 LOCALIZADOR DE ESPACIO EPIDURAL EL CUAL CONSTA DE: UN CUERPO PRINCIPAL CON UN CONECTOR PARA ACOPLAR UNA AGUJA ESPINAL. UN SISTEMA DETECTOR DE PÉRDIDA O CAÍDA DE PRESIÓN EN EL ESPACIO EPIDURAL. UNA SEÑAL LUMINOSA INDICADORA DE DETECCIÓN DEL ESPACIO EPIDURAL. 1 FIJADOR PARA CATÉTER EPIDURAL, ATÓXICO CONTIENE: - UN CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR Y CONTENER EL CATÉTER EVITANDO ACODADURAS, OCLUSIONES, MOVIMIENTOS Y EXTRACCIONES INVOLUNTARIAS. - UN MIEMBRO MÓVIL UNIDO AL CUERPO PRINCIPAL QUE PERMITE LA FIJACIÓN Y LIBERACIÓN DEL CATÉTER. - UNA CUBIERTA QUE PROTEGE EL PUNTO DE PUNCIÓN DE CONTAMINANTES Y QUE CONTIENE UN MATERIAL ABSORBENTE. - UNA TIRA ADHESIVA EXTENSIBLE UNIDA A LA CUBIERTA PARA FIJAR EL CATÉTER A LA ESPALDA DEL PACIENTE. - CEJAS LATERALES EN EL CUERPO PRINCIPAL Y EL MIEMBRO MÓVIL PARA REALIZAR LA EXTRACCIÓN DEL CATÉTER. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 18G X 38 MM. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 21G X 38 MM. 1 AGUJA HIPODÉRMICA CALIBRE 25G X 16 MM. 4 GASAS SECAS, DE 10 CM DE LARGO, POR 10 CM DE ANCHO. 1 SOLUCIÓN DE YODOPOVIDONA, 40 ML. 1 CHAROLA PARA ANTISÉPTICO. 3 APLICADORES. 1 CAMPO HENDIDO, DE 66 CM DE ANCHO, POR 75 CM DE LARGO, CON ORIFICIO DE 10 CM DE DIÁMETRO. 1 CAMPO TRABAJO, DE 50 CM DE ANCHO, POR 66 CM DE LARGO. 1 PORTASUJETADOR FILTRANTE, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	EQUIPO	1
129	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17 G, LONGITUD 75-91 MM. AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LÁPIZ) CON DEPÓSITO DETECTOR DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A 0.1 ML, LONGITUD 11.1-12.7 CM. SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, CONSTA DE: UN CONECTOR LUER PARA APLICAR ANESTÉSICOS. UN CONECTOR CON ACTUADOR DESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATÉTER. UNA LÁMINA FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. UN TAPON LUER MACHO. CATÉTER EPIDURAL, CALIBRE 19 G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LATERALES, CON ADAPTADOR LUER MACHO. PORTA SUJETADOR FILTRANTE, FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA CON CINTA ADHESIVA EN CARA EXTERNA FIJADOR PARA CATÉTER EPIDURAL, CONSTA DE: UN CUERPO PRINCIPAL PARA FIJAR Y CONTENER EL CATÉTER EVITANDO ACODADURAS, OCLUSIONES, MOVIMIENTOS Y EXTRACCIONES INVOLUNTARIAS. UN MIEMBRO MÓVIL UNIDO AL CUERPO PRINCIPAL QUE PERMITE LA FIJACIÓN Y LIBERACIÓN DEL CATÉTER. UNA CUBIERTA QUE PROTEGE EL PUNTO DE PUNCIÓN DE CONTAMINANTES Y QUE CONTIENE UN MATERIAL ABSORBENTE. UNA TIRA ADHESIVA EXTENSIBLE UNIDA A LA CUBIERTA PARA FIJAR EL CATÉTER A LA ESPALDA DEL PACIENTE. CEJAS LATERALES EN EL CUERPO PRINCIPAL Y EL MIEMBRO MÓVIL PARA REALIZAR LA EXTRACCIÓN DEL CATÉTER. JERINGA DE PLÁSTICO DE 20 ML. JERINGA DE PLÁSTICO DE 10 ML. JERINGA DE PLÁSTICO DE 5 ML. JERINGA DE PLÁSTICO DE 3 ML. 3 AGUJAS HIPODÉRMICAS DE CALIBRE 18 G X 38 MM, 25 G X 16 MM Y 21 G X 38 MM. 4 GASAS SECAS. SOLUCIÓN DE YODOPOVIDONA, 40 ML. 3 APLICADORES. CHAROLA PARA ANTISÉPTICO. CAMPO HENDIDO. CAMPO DE TRABAJO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. EQUIPO.	EQUIPOS	1
130	EQUIPO PARA BAÑO DE ESPONJA. CONSTA DE: -MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE HASTA 40 °C DE TEMPERATURA; HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIAS TENSOACTIVAS Y ANTISÉPTICAS O MANOPLA PRE-ENJABONADA; ES SUFICIENTE HUMEDecer CON AGUA LA SUPERFICIE DE LA PALMA DE LA MANO DONDE SE ENCUENTRA LA ESPONJA CON EL JABÓN Y MASAJEAR LA PARTE DEL CUERPO A TRATAR. DICHO JABÓN ES HIPOALERGÉNICO Y CONTIENE UN MÁXIMO DEL 0.3% DE CLORHEXIDINA CON ALTO PODER ANTISÉPTICO. MANOPLA PARA SECADO, DE TELA NO TEJIDA, ABSORBENTE, HIPOALERGÉNICA, SUAVE, NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATÓMICO. DESECHABLE O MANOPLA PARA SECADO COMPLETAMENTE ABSORBENTE DEJANDO LA PIEL SIN NINGÚN RESIDUO DE JABÓN O AGUA, QUEDANDO COMPLETAMENTE LIMPIA, SUAVE E HIDRATADA EQUIPO.	EQUIPO.	1
134	EQUIPO. PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CÁMARAS PARA SELLO DE AGUA SUCCIÓN Y COLECCIÓN DE LÍQUIDOS. CON DOS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE ALTA PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML. EQUIPO.	EQUIPO	1
141	ESTILETE GUIA PARA INTUBACION OROTRAQUEAL, DE ACERO INOXIDABLE GRADO 1 QUIRURGICO PARA ADULTO Y PEDIATRICO MEDIDA 16.5" Y 11.5" REUTILIZABLE	PIEZA	1

Handwritten signatures and initials.





142	FRASCOS. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDÁNEO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN CAPACIDAD DE 125 ML Y 146 ML AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA BASE CON DIÁMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCA DEL FRASCO. CON BORDOS REDONDEADOS AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO GRADUADO CADA 10 ML EMPEZANDO EN LOS 10 ML HASTA 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 120 ML CON ESCUDO INSTITUCIONAL DEL MISMO COLOR AL DEL AFORO Y TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA. PIEZA.	1	PIEZA
146	GEL. GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO. COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS. TUBO CON 15 G. PIEZA.	1	PIEZA
147	ANTISÉPTICOS. GEL ANTISÉPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGÉNICO. ENVASE CON 500 ML.	1	ENVASE CON 500 ML.
148	GEL ESTÉRIL HIDRATANTE Y ABSORBENTE, COMPUESTO DE ALGINATO DE SODIO/CALCIO Y CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, HIDANTOÍNA Y PROPYLENGLICOL.	1	TUBO CON 85 GHS.
151	GORROS. GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTÁNDAR. DESECHABLE PIEZA.	1	PIEZA
152	GORROS. GORRO REDONDO CON ELÁSTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÑO: MEDIANO. DESECHABLE. PIEZA.	1	PIEZA
160	ELÁSTICOS. INTERMAXILARES DE: 3/16 8 OZ. ENVASE CON 100 PIEZAS.	1	ENVASE CON 100 PIEZAS.
161	ELÁSTICOS. INTERMAXILARES DE: 5/16 3.5 OZ. ENVASE CON 100 PIEZAS.	1	ENV C/100 PIEZAS.
164	JALEAS. LUBRICANTE. ASEPTICA. ENVASE CON 135 G.	1	ENVASE CON 135 G.
165	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 10 GRAMOS	1	CAJA C/ 100 SOBRES
166	ANTISÉPTICOS. LÍQUIDO ANTISÉPTICO PARA LAVADO PRE Y POSTQUIRÚRGICO DE MANOS Y PIEL FORMULADO A BASE DE 0.75% MÍNIMO DE TRICLOSAN 1.1% MÍNIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10% MÍNIMO DE JABÓN ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4 LTS.	1	ENVASE CON 4 LTS.
168	MALLAS. MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.	1	PIEZA.
169	MALLA PARA LA CORRECCIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA VÍA VAGINAL ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE: INTRODUCIDOR CON EMPUÑADURA Y GUÍA RÍGIDA DE METAL O PLÁSTICO; CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA CON UNA O DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUCIDOR. ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVASE	1	ENVASE
175	CINTAS. MÉTRICA. AHULADA GRADUADA EN CENTÍMETROS Y MILÍMETROS. LONGITUD: 1.50 M. PIEZA.	1	PIEZA.
176	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 7.50 CM ENVASE CON 4 ROLLOS.	1	ENV C/ 4 ROLLOS.
178	CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 1.25 CM ENVASE CON 24 ROLLOS.	1	ENV C/24 ROLLOS.
179	JABONES. NEUTRO ADICIONADO CON GLICERINA. PASTILLA DE 100 G. PIEZA.	1	PIEZA
180	JABONES. NEUTRO. PASTILLA DE 100 G. PIEZA. PIEZA.	1	PIEZA
184	PAÑALES. DE FORMA ANATÓMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: CHICO. PIEZA.	1	PIEZA
198	CATÉTERES. PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANCO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR CON TAPON SEGURO CON BANDA RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA.	1	PIEZA.
199	CATÉTERES. PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANCO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR TAPON Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA. RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA.	1	PIEZA.
200	EQUIPO. PARA DRENAJE POR ASPIRACIÓN PARA USO POSTQUIRÚRGICO. CONSTA DE: FUELLE SUCCIONADOR Sonda conectora cinta de fijación sonda de succión MÚL TIPERFORADA CON DIÁMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACIÓN. EQUIPO.	1	EQUIPO.



214	TOALLAS. PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENV C/100 PIEZAS.	1
217	CEPILLOS. PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL LECHUGUILLA. PIEZA.	PIEZA.	1
218	BOLSAS PARA RECOLECCIÓN DE URINA. SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE URINA: ESTÉRIL RECTANGULAR O TRIANGULAR DE CLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA GRADUACIONES CADA 200 ML EL SISTEMA DE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CON SITIO PARA TOMA DE MUESTRAS DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO DE VACIADO CAPACIDAD: 2000 ML. PIEZA.	PIEZA.	1
221	JABONES. PARA USO QUIRÚRGICO. LÍQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 3.850 LTS.	ENV C/3.850 LTS.	1
222	CEPILLOS. PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLÁSTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON. PIEZA.	PIEZA.	1
226	PAÑALES. PREDOBLAGADOS DESECHABLES. PARA ADULTOS. PIEZA.	PIEZA.	1
227	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA DEL 95%. CONTRA AEROSOLÉS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE. ÚTIL PARA PARTICULAS SÓLIDAS Y NIEBLAS LÍQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (CMP). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE Y ALMOHADILLA DE POLIURETANO QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DE AIRE. FILTRO Y CUBIERTA DE POLIPROPILENO. CON BANDAS DE SUJECCIÓN PARA LA CABEZA DE ELASTÓMERO SOLDADAS AL RESPIRADOR. CERTIFICACIÓN NIOSH N95 O EQUIVALENTE. DESECHABLE. ESTILO COPA. CAJA CON 160 PIEZAS.	CAJA CON 160 PIEZAS.	1
228	ROPA QUIRÚRGICA. PAQUETE PARA CESÁREA Y CIRUGÍA GENERAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSIÓN EN USO NORMAL. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CONTIENE TRES BATAS QUIRÚRGICAS. PARA CIRUJANO PUÑOS AJUSTABLES REFUERZO EN MANGAS Y PECHO TAMAÑO GRANDE. UNA BATA QUIRÚRGICA PARA INSTRUMENTISTA PUÑOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO. SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 ±10 CM X 90 ±10 CM. - UNA SÁBANA SUPERIOR DE 150 ±10 CM X 190 ±10 CM. - UNA SÁBANA HENDIDA DE 180 ±10 X 240 ±10 CM. - UNA CUBIERTA PARA MESA DE RIÑÓN DE 240 ±10 CM X 150 ±10 CM. - UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 ±10 CM X 140 ±10 CM. CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 ±5 CM X 40 ±5 CM. BULTO O PAQUETE.	BULTO O PAQUETE	1
232	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA SUTURA: 2-0 CALIBRE DE LA AGUJA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
233	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENV C/12 SOBRES.	1
234	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENV C/12 SOBRES.	1
235	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	ENV C/12 SOBRES.	1
237	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS.	1
238	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
239	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
240	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
241	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
242	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
243	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1

Handwritten signature and initials.



244	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
245	SUTURAS, SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PZAS	1
246	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 AL 2% ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO ENTRE 60-80% Y AGENTES EMOLIENTES. COMO COMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRÚRGICO Y MÉDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA PIEL UNA VEZ RECIBIDO EL ANTISÉPTICO Y PROPORCIONADO POR EL FABRICANTE CUANDO SE DETERIORE. ENVASE CON 500 ML.	ENVASE CON 500 ML.	1
247	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE	ENVASE CON 26 ML.	1
248	ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 3 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE	ENVASE CON 3 ML.	1
249	SOLUCIÓN ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON: PH NEUTRO QUE ELIMINA BACTERIAS, VIRUS Y HONGOS. INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE HERIDAS EN LA PIEL.	ENVASE DE 5 LTS	1
255	SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENV C/12 PIEZAS.	1
256	SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24 MM).	ENV C/12 PZAS	1
257	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM).	ENV C/12 PZAS	1
258	SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	ENV C/12 PZAS	1
260	TESTIGOS. CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENV C/100 PIEZAS.	1
261	CINTAS. PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR A PRESIÓN. TAMAÑO: 18 MM X 50 M. ROLLO.	ROLLO.	1

LAS MUESTRAS SE ENTREGARÁN CONFORME DÍA Y HORARIO ESTIPULADO, EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 21, COLONIA NONOALCO, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR CADA MUESTRA CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

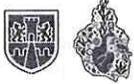
NOMBRE DE LA EMPRESA

- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO
  - NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.
  - ETIQUETADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
- LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

SE ENTREGARÁ CON LISTADO DE PRODUCTOS ENTREGADOS EN DUPLICADO Y EN BOLSA TRANSPARENTE O CAJA, CON ETIQUETA ADHERIDA DE IDENTIFICACIÓN PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y LA EMPRESA LICITANTE.

NOTA: LA NO INCLUSIÓN DE ESTE ANEXO EN ORIGINAL, RECIBIDO Y SELLADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN



SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL LICITANTE		
LICITANTE:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	ALERTA SANITARIA: ( )	OTRO: ( )
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ( )	IPS DAÑADO: ( )	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
( ) CAPACITACIÓN	( ) ASesorÍA	( ) CAMBIO FÍSICO
( ) CONSTANTE		( ) CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		17
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ( )		CANJE ( )
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

(16)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

(17)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E  
INSUMOS



INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

**"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"**

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA LICITANTEA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL LICITANTE
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARAN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O LICITANTE.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

1:





ANEXO 19

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS

USAR EL FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

19

Handwritten marks: a signature, a checkmark, and another signature.



**ANEXO 19 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		PROPUESTA TÉCNICA MATERIAL DE CURACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)										
FOLIO DDM: 441-381 PARTIDA PRESUPUESTAL: 311 VOLÚMEN 1 - 231														
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		PROPUESTA TÉCNICA MATERIAL DE CURACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)										
DADOS DEL OFERENTE		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES		CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS										
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES		CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS										
No. PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CASUSOF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	TIPO DE CATALOGO	NUM. DE PARTE O ITEM	INFORMACION
1	603 014 627	251100312	603 014 627	COLONIAS TIPO: TONALES, ELABORO PARA LIMITAR LA ACCIÓN DE LOS BACTERIOS EN EL TUBO DIGESTIVO, APTABLE ACORDADO ELABORADO EN LA ESPAÑA FORMADO EN ESTUCHO DE CERA DE VELOCIDAD GRADUADA. 500 ML.	PEZA	241								
2	603 014 625	251100372	603 014 625	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	333								
3	603 014 629	251100302	603 014 629	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	34								
4	603 014 631	251100359	603 014 631	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	39								
5	603 014 632	251100389	603 014 632	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	330								
6	603 014 630	251100372	603 014 630	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	132								
7	603 014 631	251100359	603 014 631	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	72								
8	603 014 632	251100389	603 014 632	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	73								
9	603 014 610	251100312	603 014 610	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	729								
10	603 014 630	251100372	603 014 630	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	34								
11	603 014 627	251100312	603 014 627	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	40								
12	603 014 633	251100312	603 014 633	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	139								
13	603 014 634	251100312	603 014 634	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	12								
14	603 014 630	251100372	603 014 630	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	340								
15	603 014 630	251100372	603 014 630	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	250								
16	603 014 630	251100372	603 014 630	ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES: LÍQUIDO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y OBJETOS DE SALUD PÚBLICA. 500 ML.	PEZA	300								

Handwritten signature and checkmark.



No. PARTIDA	CLAVE COMPROBANDO	CÓDIGO CAMESEDF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS			EVALUACION USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
								DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN			
17	040.004.1205	2541000102	040.004.1205	AGUJERO DE ESPUMA ANTIBACTERIAL, TIPO EN UNO, CON BARRAS ADHESIVAS, CON LA TECNOLOGÍA DE SALVE DRY, CON UNA COMPOSICIÓN DE LA MREBA DE UNA PELÍCULA DE POLIURETANO COLON CEBRA PLUS, CEMENTO PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL BACTERICID, CEMENTO ACABAS QUE INCLUYEN UNA CUBA SUPERIOR NO TENDIDA QUE DE TRES DIFERENTES FIBRAS: FIBRA DE POLIURETANO SUPER ADHESIVAS, FIBRAS DE POLIURETANO CON SUAVIZANTE DE PANTA CASHMERA, 3 FIBRAS EN LA MREBA DE COLON CEBRA PLUS.	Caj con 3 Piesas	120							
18	040.004.1215	2541000102	040.004.1215	ADOSITO DE ESPUMA ANTIBACTERIAL, TIPO EN UNO, PELÍCULA DE POLIURETANO COLON CEBRA, PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL BACTERICID, CEMENTO ACABAS 3 X 3.	Caj con 5 Piesas	144							
19	040.004.2223	2541000102	040.004.2223	ADOSITO DE ESPUMA CON BARRAS ADHESIVAS, TIPO EN UNO, CON LA TECNOLOGÍA DE SALVE SUI-COBA, EN FORMA DE COLONBY QUE SE ADAPTA DE FORMA IDEAL A LA PELIURETANO COLON CEBRA QUE ES PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, BARRAS FRENTA VAPOR E IMPERMEABLE AL AGUA, ALUMINADO EN ADHESIVOS QUE INCLUYE: 1. UNA ALUMINADO ADHESIVO DE TRES DIFERENTES TIPOS DE FIBRAS: FIBRA DE POLIURETANO SUPER ADHESIVAS, FIBRAS DE POLIURETANO CON SUAVIZANTE DE PANTA CASHMERA, 3 FIBRAS EN LA MREBA DE COLON CEBRA PLUS.	Caj con 5 Piesas	244							
20	040.004.2028	2541000102	040.004.2028	ADOSITO DE ESPUMA ANTIBACTERIAL, TIPO EN UNO, PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL BACTERICID, CEMENTO ACABAS 3 X 3.	Caj con 5 Piesas	72							
21	040.004.1515	2541000102	040.004.1515	ADOSITO DE ESPUMA ANTIBACTERIAL, TIPO EN UNO, PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL BACTERICID, CEMENTO ACABAS 3 X 3.	Caj con 5 Piesas	36							
22	040.004.1209	2541000102	040.004.1209	ADOSITO DE ESPUMA ANTIBACTERIAL, TIPO EN UNO, PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL BACTERICID, CEMENTO ACABAS 3 X 3.	Caj con 5 Piesas	246							
23	040.004.0545	2541000102	040.004.0545	ADOSITO DE ESPUMA ANTIBACTERIAL, TIPO EN UNO, PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL BACTERICID, CEMENTO ACABAS 3 X 3.	Piesas	246							
24	040.004.0209	2541000102	040.004.0209	ADOSITO DE ESPUMA ANTIBACTERIAL, TIPO EN UNO, PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL BACTERICID, CEMENTO ACABAS 3 X 3.	Caj con 10 Piesas	48							
25	040.004.0427	2541000102	040.004.0427	ADOSITO DE ESPUMA ANTIBACTERIAL, TIPO EN UNO, PERMEABLE AL VAPOR E IMPERMEABLE AL BACTERICID, CEMENTO ACABAS 3 X 3.	Caj con 6 Piesas	36							

11

8

A





No. PARTIDA A.	CLAVE COMPROMISO	CODIGO CADERMOP	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	TUJ. DE CATALOGO, TUJ. DE TUJ. DE PARTE O INH. DE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL COINVOCANTE)
26	0605080775	251000122	0605080775	ALMOXARILLAS EMPAQUETADAS CON SOLUCIÓN ANTISEPTICA, APÓSITO DE MALLA FINA (40CM X 10CM) PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, HEMORRAGIAS Y ULCERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	Empaques de 12 piezas	24							
27	0605080545	251000122	0605080545	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	12							
28	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	Empaques de 12 piezas	48							
29	0605080515	251000122	0605080515	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	480							
30	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	Empaques de 12 piezas	24							
31	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	120							
32	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	240							
33	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	60							
34	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	60							
35	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	18							
36	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	Empaques de 12 piezas	240							
37	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	12							
38	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	720							
39	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	240							
40	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	Empaques de 12 piezas	12							
41	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	240							
42	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	Empaques de 12 piezas	12							
43	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	Empaques de 12 piezas	24							
44	0605080510	251000122	0605080510	APÓSITO ESTÉRIL, ABSORBENTE DE FIBRAS CON ALMOXARILLA, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS Y QUEJERAS, TAMAÑO 10 X 10 CM.	PIEZA	240							

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark or signature.



Nº DE MATERIAL COMPUESTO	CLAVE CARRIBE	CODIGO CARRIBE	CLAVE INTERNA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS		NÚM DE CATALOGO	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	NÚM DE PARTE O NÚM DE NÚM	EVALUACIÓN O EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
				DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN				UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN					
43	060299398A	251000102	060299398A	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PIEZA	240								
44	060299398B	251000102	060299398B	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PIEZA	380								
47	060299397B	251000102	060299397B	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PIEZA	120								
48	060299398C	251000126	060299398C	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PIEZA	2								
49	060299398A	251000126	060299398A	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PIEZA	2200								
50	060299398B	251000104	060299398B	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENVIASE CON 1000 PIEZAS	14								
51	060299398C	251000104	060299398C	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENVIASE CON 1000 PIEZAS	5								
52	060299398D	251000104	060299398D	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENVIASE CON 1000 PIEZAS	14								
53	060299398E	251000104	060299398E	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENVIASE CON 1000 PIEZAS	10								
54	060299398F	251000104	060299398F	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENVIASE CON 200 PIEZAS	8								
55	060299398G	251000104	060299398G	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENVIASE CON 2000 PIEZAS	8								
56	060299398H	251000104	060299398H	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENVIASE CON 1000 PIEZAS	14								
57	060299398I	251000104	060299398I	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENVIASE CON 2000 PIEZAS	3								
58	060299398J	251000102	060299398J	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENVIASE CON 2000 PIEZAS	540								
59	060299398K	251000104	060299398K	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PIEZA	8								





No. PARTIDA	CLAVE COBERTORIO	CODIGO C&BS/DF	CLAVE INTERNA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		DESCRIPCIÓN DEL BIEN		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS			CARACTERÍSTICAS OFERTADAS			EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
				UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADA			PAIS DE ORIGEN OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	CATALOGO DE PARTES O NUM. DE				
40	0041310230	24100016	0041310230		BOLSA DE ESTERILIZACIÓN RESISTENTE A TEMPERATURAS ALTA, DE SANGRE, COMPATIBLE EN TODA SU EXTENSIÓN, AUTOMÁTICA Y DESMONTABLE TOTALMENTE PARA SU LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN EN VAPOR O CLOROAMINADO. ESPESOR: 0.015 MM. ESTERILIZABLE CON CONDENSADO PARA DISEÑO. CONECTOR PARA PACIENTE DE 14/70 ML Y PARA 1/2" DE 1.8 MM. RESISTENCIA CUMPLIDA MÁXIMA DE 28 VALVULA DE SOBREPRESIÓN DESMONTABLE Y CALIBRADA A 10 CM DE AGUA. MECANILLA TRANSPARENTE REUSABLE. 100% ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVO EN 15 MINUTOS. EN ESTERILIZACIÓN POR SODIO O NITRATO Y LACTANTE. RESERVORIO DE CUBIERTO CON CAPACIDAD PARA 1000 ML. 100% ESTERILIZABLE. TRANSPORTADOR DE 10 A 15 MM DE DIÁMETRO INTERNO 133 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLÁSTICO PARA CONTROL DE FLUJO. EL CUBIERTO DE FUNDIDO LATERAL, CERRANDO A LA PUNTA SUPERIORE Y EN LA CUBIERTA DE LA CUBIERTA. 100% ESTERILIZABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y LUGOS AMPLIANDO LOS ESPACIOS DE SUCCIÓN.	PIEZA	3									
41	0041310231	34100012	0041310231		BRAZALETE PARA INVESTIGACIÓN DE PLÁSTICO INFANTIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	2									
42	0041310232	24100016	0041310232		BRAZALETE PARA INVESTIGACIÓN DE PLÁSTICO INFANTIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	10									
43	0041310233	24100016	0041310233		BRAZALETE PARA INVESTIGACIÓN DE PLÁSTICO INFANTIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	10									
44	0041310234	24100016	0041310234		BRAZALETE PARA INVESTIGACIÓN DE PLÁSTICO ADULTO ENVASE CON 100 PIEZAS.	ENVASE CON 100 PIEZAS	10									
45	0041310235	24100016	0041310235		CAJAS PARA TRAZO DE SANGRE PARA INVESTIGACIÓN DE SANGRE CON BALÓN CON VOLUMEN CANTIDAD DE FLUJO CON ESCALA PARA ALTO VOLUMEN. MADRACAPCA CON ESCALA PARA ALTO VOLUMEN. MADRACAPCA DESECCIONABLE. DIÁMETRO INTERNO: 10 MM x 0.5 MM. QUANTRO EXTERNO: 11.5 MM x 0.5 MM. LONGITUD: 74 MM x 4.5	PIEZA	1									
46	0041310236	24100016	0041310236		CAJAS PARA TRAZO DE SANGRE PARA INVESTIGACIÓN DE SANGRE CON BALÓN CURVADO DENTA DE FUSIÓN. MADRACAPCA CON ESCALA PARA ALTO VOLUMEN. MADRACAPCA DESECCIONABLE. DIÁMETRO INTERNO: 10 MM x 0.5 MM. QUANTRO EXTERNO: 11.5 MM x 0.5 MM. LONGITUD: 74 MM x 4.5	PIEZA	2									
47	0041310237	24100016	0041310237		JERINGAS DE PLÁSTICO SIN AGUA CON PUNTO TPO LLOR LACA ESTERILIZABLES. CAPACIDAD: 5 ML. ESCALA DE 0.5 ML. CUBIERTA CON CUBIERTO DE 1.8 Y 2.5 MM. DIÁMETRO INTERNO: 10 MM x 0.5 MM. QUANTRO EXTERNO: 11.5 MM x 0.5 MM. LONGITUD: 74 MM x 4.5	ENVASE CON 100 PIEZAS	34									
48	0041310238	24100016	0041310238		CAJAS PARA TRAZO DE SANGRE PARA INVESTIGACIÓN DE SANGRE CON BALÓN CON VOLUMEN CANTIDAD DE FLUJO CON ESCALA PARA ALTO VOLUMEN. MADRACAPCA DESECCIONABLE. DIÁMETRO INTERNO: 10 MM x 0.5 MM. QUANTRO EXTERNO: 11.5 MM x 0.5 MM. LONGITUD: 74 MM x 4.5	PIEZA	11									

*Handwritten signature*

6

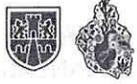
No. PREGUNTA A	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CARRISOF	CLAVE INTERNA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS					NUM. DE CATALOGO NUM. DE PARTE O MOD.	
				DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO				UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	PAIS DE ORIGEN			
68	060403017	25100004	060403017	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	1								
69	060403015	25100004	060403015	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	3								
70	060403019	25100004	060403019	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	1								
71	060403015	25100004	060403015	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	4								
72	060403017	25100004	060403017	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	4								
73	060403023	25100004	060403023	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	3								
74	060403019	25100004	060403019	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	4								
75	060403021	25100004	060403021	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	1								
76	060403015	25100004	060403015	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	4								
77	060403042	25100004	060403042	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	12								
78	060403049	25100004	060403049	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	3								
79	060403044	25100004	060403044	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	4								
80	060403012	25100004	060403012	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	212								
81	060403012	25100002	060403012	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	422								
82	060403015	25100004	060403015	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	40								
83	060403012	25100004	060403012	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	30								
84	060403012	25100004	060403012	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	CONTRATE PARA VENTURA DE EQUIPAMIENTO PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UN VALOR DE \$100 MILLONES DE PESOS.	Embalaje con 100 piezas	1802								



No. PARTID A	CLAVE COMPENDIO		CLAVE INTERNA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS AGREGACIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS			EVALUACIÓN USU EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
	CLAVE	CODIGO CAPI/SDE		UNIDAD DE MEDIDA	PAIS DE ORIGEN					UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	NUM DE CATALOGO	NUM DE PARTE/NUM DE	
87	0644840314	24100004	0644840314		HOJA PARA ESTUPE DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES, PEZA 15 EMPAQUE CON 100 PIEZAS.	Empaques con 100 piezas	30						
88	0644840322	24100004	0644840322		HOJA PARA ESTUPE DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES, PEZA 21 EMPAQUE CON 100 PIEZAS.	Empaques con 100 piezas	3						
89	0644840319	24100004	0644840319		HOJA PARA ESTUPE DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES, PEZA 21 EMPAQUE CON 100 PIEZAS.	Empaques con 100 piezas	5						
90	0644840324	24100004	0644840324		HOJA PARA ESTUPE DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESECHABLES, PEZA 21 EMPAQUE CON 100 PIEZAS.	Empaques con 100 piezas	5						
91	0644840331	24100278	0644840331		TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD: 10 M, ANCHO: 7.65 CM.	Empaques con 4 piezas	21						
92	0644840321	24100129	0644840321		TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD: 10 M, ANCHO: 1.15 CM.	Empaques con 24 piezas	12						
93	0644840352	24100278	0644840352		TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD: 10 M, ANCHO: 2.55 CM.	Empaques con 12 piezas	30						
94	0644840323	24100129	0644840323		TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS, LONGITUD: 10 M, ANCHO: 8.00 CM.	Empaques con 8 piezas	24						
95	0644840325	24100272	0644840325		LLAVES DE CUATRO VÍAS SIN EXTENSION DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, PEZA.	Pz 11	240						
96	0644840327	24100189	0644840327		CONEXORES DE CABLE EN 10 DE PLÁSTICO DESECHABLE, PEZA.	PEZA	60						
97	0644840342	24100189	0644840342		VENDAS DE GOMA (SABUCHA) DE LATE NATURAL GRADO MÉDICO, LONGITUD: 27 M, ANCHO: 8 CM, PEZA.	PEZA	12						
98	0644840327	24100076	0644840327		CONDÓN MACHUQUO DE LATEX, ENVASE CON 120 PIEZAS.	Presentacion con 120 piezas	2,492						
99	0644840323	24100122	0644840323		APORTES DE NYLON TENDIDO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN CABLE EN SU INTERIOR, EMPAQUE CON 100 PIEZAS, 15 X 11 CM, PEZA.	PEZA	480						
100	0644840344	24100049	0644840344		JERINGAS DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PUNTO TPO LUER LOCK ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 10 ML, SUBDIVISIONES DE 1 ML, ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ESTE EN 50.	Empaques con 100 piezas	216						
101	0644840343	24100049	0644840343		JERINGAS DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PUNTO TPO LUER LOCK ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 1 ML, ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ESTE EN 50.	Empaques con 100 piezas	65						
102	0644840322	24100049	0644840322		JERINGAS DE PLÁSTICO SIN AGUJA CON PUNTO TPO LUER LOCK ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD: 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML, ENVASE CON 100 PIEZAS EXCEPTO LAS 20 ML QUE ESTE EN 50.	Empaques con 100 piezas	111						
103	0644840354	24100272	0644840354		CUATAS DE TELA NO TEJIDA DE ALGODÓN 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODÓN Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, LONGITUD: 3 M, ANCHO: 18 CM, ENVASE CON 120 PIEZAS.	Empaques con 24 piezas	3						

Handwritten signature or mark.





No PARTIDA A	CLAVE CONTENIDO	CODIGO CANSOP	CLAVE INTERVAL	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS				CARACTERÍSTICAS OFERTADAS				EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE				
				DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES OFERTADAS					
106	0404040913	25400000	0404040913	QUINTAS DE TELA NO TENDON DE ALICORN PARA 3 MARCHAS SINTÉTICAS. LONGITUD: 5 M. ANCHOS: 50 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	ENVASE CON 24 PIEZAS	4										
105	0402210011	25400000	0402210011	CONDUCTOR DE UNA VÍA DE ALUMINUM RESERVABLES. PROFUNDIDAD: 30 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	PIEZA	20										
104	0402310003	25400000	0402310003	CONDUCTOR DE UNA VÍA DE PLASTICO RESERVABLES. PROFUNDIDAD: 30 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	PIEZA	40										
107	0403060099	25400000	0403060099	JERINGA DE VIDRIO CON BILBO DE HULE REDONDABLES. COMPACTO EN ML. ENVASE CON 24 PIEZAS.	PIEZA	1										
108	0404040913	S/C	S/C	DESINFECTANTE OXIDANTE DE ALTO NIVEL. COMPACTO EN LITROS. ENVASE CON 13 1/4 L. ENVASE CON 24 PIEZAS.	ENVASE CON 13 1/4 L. ENVASE CON 24 PIEZAS	12										
109	0404040880	25400000	0404040880	ESTRUCTURANTE EN PÓVEDO EN PL. 1250 DE ALTO. COMPACTO EN 1 KG. ENVASE CON 24 PIEZAS.	ENVASE CON 1100000000	8										
110	0404040913	S/C	S/C	CONDUCTOR DE UNA VÍA DE ALUMINUM RESERVABLES. PROFUNDIDAD: 30 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	ENVASE CON 12 1/4 L. ENVASE CON 24 PIEZAS	6										
111	0404040908	S/C	S/C	CONDUCTOR DE UNA VÍA DE ALUMINUM RESERVABLES. PROFUNDIDAD: 30 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	ENVASE CON 12 1/4 L. ENVASE CON 24 PIEZAS	2										
112	0404040872	25400000	0404040872	CONDUCTOR DE UNA VÍA DE ALUMINUM RESERVABLES. PROFUNDIDAD: 30 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	ENVASE CON 1100000000	24										
113	0404040909	S/C	S/C	CONDUCTOR DE UNA VÍA DE ALUMINUM RESERVABLES. PROFUNDIDAD: 30 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	PIEZA	2										
114	0402030001	25400104	0402030001	CONDUCTOR DE UNA VÍA DE ALUMINUM RESERVABLES. PROFUNDIDAD: 30 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	PIEZA	3										
115	0403030044	25400140	0403030044	CONDUCTOR DE UNA VÍA DE ALUMINUM RESERVABLES. PROFUNDIDAD: 30 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	ENVASE CON 12 1/4 L. ENVASE CON 24 PIEZAS	30										
116	0403030070	25400140	0403030070	CONDUCTOR DE UNA VÍA DE ALUMINUM RESERVABLES. PROFUNDIDAD: 30 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	ENVASE CON 12 1/4 L. ENVASE CON 24 PIEZAS	40										
117	0403030020	25400140	0403030020	CONDUCTOR DE UNA VÍA DE ALUMINUM RESERVABLES. PROFUNDIDAD: 30 CM. ENVASE CON 24 PIEZAS.	ENVASE CON 12 1/4 L. ENVASE CON 24 PIEZAS	112										

121  
T







No. PARTIDO	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CAIMSDF	CLAVE INTERNA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS		CARACTERÍSTICAS OFERTADAS		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
				DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN			DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN DE LA MARCA	INDICE DE PARTICIPACIÓN	
115	0451141411	251200704	0451141411	SONDAS GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MANEJO AUTOMÁTICO, TIPO LEVÍN, CALIBRE 11 FR. PIEZA.	SONDAS GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MANEJO AUTOMÁTICO, TIPO LEVÍN, CALIBRE 11 FR. PIEZA.	PIEZA	18					
116	0451172312	251200514	0451172312	SONDAS BASTIQUINIALES DESECHABLES CON MARCA BASTIQUINIA, TIPO LEVÍN, CALIBRE 11 FR. PIEZA.	SONDAS BASTIQUINIALES DESECHABLES CON MARCA BASTIQUINIA, TIPO LEVÍN, CALIBRE 11 FR. PIEZA.	PIEZA	34					
117	0452442904	251200411	0452442904	SEL SELLA BASE DE MALLERONADO DE ZINC AL 11% COMO INGREDIENTE ACTIVO, COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS, TUBO CON 11 G. PIEZA.	SEL SELLA BASE DE MALLERONADO DE ZINC AL 11% COMO INGREDIENTE ACTIVO, COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRÓNICAS, TUBO CON 11 G. PIEZA.	Envase con 100 mL	640					
118	0454775202	251200254	0454775202	ANTISEPTICOS HIDROFÓBOS EN SOLUCIÓN CON BASE ALCOHOL ETILICO DE 40-60% V/V, AGRIANDADO CON FARMACIUTOS Y EMULSIONES; HIPOLALERGENICO ENVASE 100 ML.	ANTISEPTICOS HIDROFÓBOS EN SOLUCIÓN CON BASE ALCOHOL ETILICO DE 40-60% V/V, AGRIANDADO CON FARMACIUTOS Y EMULSIONES; HIPOLALERGENICO ENVASE 100 ML.	Tubo con 110 g de gel	120					
119	0454817205	251200254	0454817205	GEL ESTERIL FOMENTO Y ASORBITADO, COMPUESTO DE ALUMINIO, SODIO, POTASIO Y PROPILGlicerol.	GEL ESTERIL FOMENTO Y ASORBITADO, COMPUESTO DE ALUMINIO, SODIO, POTASIO Y PROPILGlicerol.	PIEZA	32					
120	0453141011	251200705	0453141011	GEL PARA ULTRASONIDO, TUBO CON 200 ML.	GEL PARA ULTRASONIDO, TUBO CON 200 ML.	Envase 1 litro	4					
121	0454212019	251200250	0454212019	LUBRICANTE LIGERAMENTE, ENVASE CON 11 L.	LUBRICANTE LIGERAMENTE, ENVASE CON 11 L.	PIEZA	120					
122	0454772070	251200215	0454772070	GORROS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, POLIPROPILENO, POLIESTER Y RESISTENTE A LA TENDÓN, CAPAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTÁNDAR DESECHABLE PIEZA.	GORROS DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, POLIPROPILENO, POLIESTER Y RESISTENTE A LA TENDÓN, CAPAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTÁNDAR DESECHABLE PIEZA.	PIEZA	1100					
123	0454444233	5C	5C	GORROS: COMO REQUISITO CON CESTRO JUSTIABLE Y PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y LÍQUIDOS; ANTIESTÁTICO Y RESISTENTE A LA TENDÓN. TAMAÑO ESTÁNDAR.	GORROS: COMO REQUISITO CON CESTRO JUSTIABLE Y PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y LÍQUIDOS; ANTIESTÁTICO Y RESISTENTE A LA TENDÓN. TAMAÑO ESTÁNDAR.	Pz.	12					
124	0454546449	5C	5C	GUANTES DE NITRILÓ POLIURETANO, SIN ESTERILIZARSE DE LATEX, ANTIESTÁTICO DESECHABLE ESTERIL. TAMAÑO: CHICO PAR.	GUANTES DE NITRILÓ POLIURETANO, SIN ESTERILIZARSE DE LATEX, ANTIESTÁTICO DESECHABLE ESTERIL. TAMAÑO: CHICO PAR.	Pz.	1					
125	0454546531	5C	5C	GUANTES DE NITRILÓ POLIURETANO, SIN ESTERILIZARSE DE LATEX, ANTIESTÁTICO DESECHABLE ESTERIL. TAMAÑO: GRANDE PAR.	GUANTES DE NITRILÓ POLIURETANO, SIN ESTERILIZARSE DE LATEX, ANTIESTÁTICO DESECHABLE ESTERIL. TAMAÑO: GRANDE PAR.	Pz.	1					
126	0454643740	251200218	0454643740	GUANTES DE NITRILÓ POLIURETANO, SIN ESTERILIZARSE DE LATEX, ANTIESTÁTICO DESECHABLE ESTERIL. TAMAÑO: MEDIANO PAR.	GUANTES DE NITRILÓ POLIURETANO, SIN ESTERILIZARSE DE LATEX, ANTIESTÁTICO DESECHABLE ESTERIL. TAMAÑO: MEDIANO PAR.	Envase con 100 piezas	82					
127	0454643745	251200253	0454643745	AGUJAS HIPODÉRMICAS HIPODÉRMICAS CON PARELLÓN LUER-LÖCH, HEMERA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 34 MM, CALIBRE: 25 G, ENVASE CON 100 PIEZAS.	AGUJAS HIPODÉRMICAS HIPODÉRMICAS CON PARELLÓN LUER-LÖCH, HEMERA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 34 MM, CALIBRE: 25 G, ENVASE CON 100 PIEZAS.	Envase con 100 piezas	16					
128	0454643714	251200258	0454643714	AGUJAS HIPODÉRMICAS HIPODÉRMICAS CON PARELLÓN LUER-LÖCH, HEMERA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM, CALIBRE: 21 G, ENVASE CON 100 PIEZAS.	AGUJAS HIPODÉRMICAS HIPODÉRMICAS CON PARELLÓN LUER-LÖCH, HEMERA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM, CALIBRE: 21 G, ENVASE CON 100 PIEZAS.	Envase con 100 piezas	108					
129	0454742054	251200251	0454742054	AGUJAS HIPODÉRMICAS HIPODÉRMICAS CON PARELLÓN LUER-LÖCH, HEMERA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM, CALIBRE: 21 G, ENVASE CON 100 PIEZAS.	AGUJAS HIPODÉRMICAS HIPODÉRMICAS CON PARELLÓN LUER-LÖCH, HEMERA DE PLÁSTICO DESECHABLES. LONGITUD: 32 MM, CALIBRE: 21 G, ENVASE CON 100 PIEZAS.	PIEZA	24					
130	0454594615	5C	5C	MANEJADOR CON BOMBOTADO, TAPA CON VALVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 4 A 8 PSI Y CONECTOR CON ROSCA DESECHABLE TRANSPARENTES CON MANGA DEL INTEL, MANGA 1/2 INCHOS DE ANCHO.	MANEJADOR CON BOMBOTADO, TAPA CON VALVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 4 A 8 PSI Y CONECTOR CON ROSCA DESECHABLE TRANSPARENTES CON MANGA DEL INTEL, MANGA 1/2 INCHOS DE ANCHO.	Envase con 100 piezas	2					
131	0454208270	5C	5C	ELÁSTICOS INTERMANGA LARGO DE 108 X 8 OZ, ENVASE CON 100 PIEZAS.	ELÁSTICOS INTERMANGA LARGO DE 108 X 8 OZ, ENVASE CON 100 PIEZAS.	Envase con 100 piezas	2					
132	0454444051	251200272	0454444051	ELÁSTICOS INTERMANGA LARGO DE 108 X 3 OZ, ENVASE CON 100 PIEZAS.	ELÁSTICOS INTERMANGA LARGO DE 108 X 3 OZ, ENVASE CON 100 PIEZAS.	Envase con 250 piezas	4					
133	0454444044	251200272	0454444044	ANTISEPTICOS, ISOPROPILONA ESPUMA, CADA 100 ML CONTIENE ISOPROPILONA 80% EQUIVALENTE A 80 DE TUBO, ENVASE CON 110 G.	ANTISEPTICOS, ISOPROPILONA ESPUMA, CADA 100 ML CONTIENE ISOPROPILONA 80% EQUIVALENTE A 80 DE TUBO, ENVASE CON 110 G.	Envase con 350 ml	12					
134	0454548115	251200409	0454548115	ANTISEPTICOS, ISOPROPILONA EN SOLUCIÓN, CADA 100 ML CONTIENE ISOPROPILONA 110 EQUIVALENTE A 110 DE TUBO, ENVASE CON 110 G.	ANTISEPTICOS, ISOPROPILONA EN SOLUCIÓN, CADA 100 ML CONTIENE ISOPROPILONA 110 EQUIVALENTE A 110 DE TUBO, ENVASE CON 110 G.	Envase con 110 g caja con 120 sobres	159					
135	0454548121	251200409	0454548121	JALEAS LUBRICANTE ASEPTICA, ENVASE CON 110 G.	JALEAS LUBRICANTE ASEPTICA, ENVASE CON 110 G.	Envase con 1 litro	1					
136	0454644011	5C	5C	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 18 GRANOS	JALEA LUBRICANTE ASEPTICA, SOBRE CON 18 GRANOS	Envase con 1 litro	12					





No. PARTID A	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CÁMERA DF	CLAVE INTERNA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS		CARACTERÍSTICAS OFERTADAS		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL COMPROVEANTE
				DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	
114	0404140204	241020772	0404140214	CUBA LIEBRE ANIMADA EN PLASTICO TRANSPARENTE O INTRANSPARENTE, TIPO CUBA, MEDIDA: MANOS 18 CM X 24 CM, LARGO: 100 MM, PEAZA.	PZA					
115	0404140218	241020714	0404140218	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS, MEDIDA: CUBO, PEAZA.	PZA					
116	0404140205	241020924	0404140205	SERVILIOS PARA ALIMENTACION DE PLASTICO EN EL EXTREMO PRINCIPAL OTRO QUE LOS PRIMEROS 2 CM TAMAÑO: 40X10 LONGITUD: 118 CM CALIBRE: 31 FR. 25 GRAMOS PESO SEQUEO.	PZA					
117	0404140274	241020854	0404140278	PEÑILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES DE NAL. NO. 2.	PZA					
118	0404140210	241020934	0404140217	PEÑILLA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES DE NAL. NO. 1.	PZA					
117	0404140214	241020944	0404140214	SERVILIOS PARA ALIMENTACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE FIBRAS ATADO DE 15 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA REDONDA, ESTERIL Y DESECHABLE. 11 FR.	PZA					
119	0404140277	241020944	0404140277	SERVILIOS PARA ALIMENTACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE FIBRAS ATADO DE 15 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA REDONDA, ESTERIL Y DESECHABLE. 11 FR. PEAZA.	PZA					
119	0404140212	241021118	0404140212	SERVILIOS PARA ASPIRAR SECRECIONES DE PLASTICO CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION, ESTERIL Y DESECHABLE PARA USAR EN LA CUBA CALIBRE 31 FR. MANOS 18 CM X 24 CM, LARGO: 100 MM, PEAZA.	PZA					
112	0404140214	241021114	0404140214	RUBIO PARA CANALIZACION DE LA LATEX NATURAL.	PZA					
113	0404140230	241020372	0404140230	RUBIO PARA CANALIZACION DE LA LATEX NATURAL.	PZA					
114	0404140234	241020572	0404140234	GRANITES PARA CUBIERTA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES. TALLAS: 4 X 7 PZ.	PZA					
115	0404140218	241020372	0404140218	GRANITES PARA CUBIERTA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES. TALLAS: 3 X 6 PZA.	PZA					
116	0404140237	241020572	0404140237	GRANITES PARA CUBIERTA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES. TALLAS: 7 PZ.	PZA					
117	0404140209	241020572	0404140209	GRANITES PARA CUBIERTA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES. TALLAS: 1 X 2 PZ.	PZA					
118	0404140214	241020228	0404140214	GRANITES PARA CUBIERTA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES. TALLAS: 3 PZ.	PZA					
119	0404140214	241020228	0404140214	GRANITES PARA CUBIERTA DE LATEX NATURAL ESTERILES Y DESECHABLES. TALLAS: 3 PZ.	PZA					
200	0404140274	241020554	0404140274	CONEXIONES PARA TUBOS TERMOPLASTICOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON DOS CONEXIONES DE POLIETILENO BANCADA CON CONECTOR TAPAN Y SEGURIDAD CON BANDA RADICALCA. MADRACCA ESTERIL, TIPO: 30X50 CM, PEAZA.	Eq-PA					
201	0404140274	241020914	0404140274	EQUIPO PARA ORDENAR POR ASPIRACION PARA USO POSTURBINGICO, CONSTA DEL PUELLER SUCIONADOR, SONDAS CONECTORAS CON TUBOS Y SONDAS DE SUCCION, VALVULA DE REFLEJO Y VALVULA DE ACTIVACION, EQUIPO.	PZA					
202	0404140215	241020714	0404140215	SERVILIOS PARA ORDENAR TUBOS DE ELASTICO DE SUCCION RADICALCA, LONGITUD: 15 CM CALIBRE: 31 FR. PEAZA.	PZA					
203	0404140270	241020714	0404140270	SERVILIOS PARA ORDENAR TUBOS DE ELASTICO DE SUCCION RADICALCA, LONGITUD: 15 CM CALIBRE: 31 FR. PEAZA.	PZA					
204	0404140278	241021122	0404140278	SERVILIOS PARA ORDENAR TUBOS DE ELASTICO DE SUCCION RADICALCA, LONGITUD: 15 CM CALIBRE: 31 FR. PEAZA.	PZA					



PAZ DEL VALLE

No. FOLIO	CLAVE COMPROBANDO	CODIGO CARRISOF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OBLIGATORIAS				EVALUACIÓN ISO 9001 EXCUSIVA PEL CONVOCANTE								
								DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBLIGATORIO	UNIDAD DE MEDIDA OBLIGATORIA	PAIS DE ORIGEN	MARCA		NUM DE CATALOGO DE PARTE OBLIG							
200	0603070203	2541009914	0603070203	CHULETA PARA ASADA, 1/2 KILÓGRAMO, CON MARISA, RANDEADA, LOMITO, DE CALIBRE: 28 RR, PEEZA.	Pieza	36														
206	0603070209	2541009914	0603070209	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE PRESERVACION PROTECTORA DE ELASTOMERO DE SUCION CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	30														
207	0603070210	2541009914	0603070210	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE PRESERVACION PROTECTORA DE ELASTOMERO DE SUCION CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	12														
208	0603070211	2541009914	0603070211	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE PRESERVACION PROTECTORA DE ELASTOMERO DE SUCION CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	3														
209	0603070216	2541009914	0603070216	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	5														
210	0603070219	2541009914	0603070219	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	2														
211	0603070223	2541009972	0603070223	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	212														
212	0603070229	2541009972	0603070229	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	270														
213	0603070231	2541009972	0603070231	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	432														
214	0603070232	2541009972	0603070232	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	31														
215	0603070233	2541009972	0603070233	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	7														
216	0603070236	2541009972	0603070236	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	46														
217	0603070254	2541009972	0603070254	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	32														
218	0603070279	2541009972	0603070279	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	240														
219	0603070280	2541009972	0603070280	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	840														
220	0603070280	2541009972	0603070280	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	1														
221	0603070282	2541009972	0603070282	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	46														
222	0603070284	2541009972	0603070284	SOPORTE PARA SOPORTE UNIMANO DE LATEX CON CLASO DE AUTOPROTECCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL, Y DESCARTABLE, 1907-FOLY DE DOS VACS CALIBRE: 34 RR, PEEZA.	Pieza	300														





No. PARTIDA A	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CADENUSF	CLAVE INTERNA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OTORGADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	TIPO DE MATERIAL	EVALUACION (uso exclusivo del convocante)
				DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD SOLICITADA									
22	6031074666	254100238	6031074666	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	Pala	1							
23	6032310164	254100011	6032310164	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	Envase con 4 Pallet	300							
24	6031072087	254100974	6031072087	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	Envase con 120 Pallet	12							
25	6035614550	254100972	6035614550	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PEZA	3300							
26	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	Caja con 120 Pallet	30							
27	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN	12							
28	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN	12							
29	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN	12							
30	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN	12							
31	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN	12							
32	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN	12							
33	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN	12							
34	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN	12							
35	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN	12							
36	6032310503	254100074	6032310503	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE ORIGEN	12							

Handwritten signature and initials.







No. PARTIDO A.	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CATEGORÍA	CLAVE INTERNA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS			EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMPROGANTE)
				DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN			UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAÍS DE ORIGEN		MARKA	NUM. DE CALIBRO ANILLO PARTE O NÚM. DE		
232	063144078	251002914	063144078	063144078	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO INCLINADO, LONGITUD 40 CM, CALIBRE 18 FR. PEZA.	Paiza	20							
233	063144079	251002914	063144079	063144079	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO RELACION, LONGITUD 40 CM, CALIBRE 18 FR. PEZA.	Paiza	21							
234	063144080	251002914	063144080	063144080	SONIDAS PARA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TIPO ANILLO, LONGITUD 10 CM, CALIBRE 20 CM, TAMAÑO INFANTE, LONGITUD 31 CM CALIBRE 8 FR.	Paiza	20							
235	063144081	251002914	063144081	063144081	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	4							
236	063144082	251002914	063144082	063144082	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	12							
237	063144083	251002914	063144083	063144083	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	2							
238	063144084	251002914	063144084	063144084	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	12							
239	063144085	251002914	063144085	063144085	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	12							
240	063144086	251002914	063144086	063144086	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	12							
241	063144087	251002914	063144087	063144087	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	11							
242	063144088	251002914	063144088	063144088	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	20							
243	063144089	251002914	063144089	063144089	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	20							
244	063144090	251002914	063144090	063144090	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	12							
245	063144091	251002914	063144091	063144091	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	1							
246	063144092	251002914	063144092	063144092	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	14							
247	063144093	251002914	063144093	063144093	SONIDAS PARA OPERAR USANDO DE LÁTEX DE 1/8" REDONDA, TIPO ANILLO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 INCLUIDO DE FÁCIL ACCESO, LONGITUD 28 CM, 31 FR. 2 CERRADOS LATERALES.	Paiza	120							

No. PARTIDA	CLAVE CONCEPTO	CODIGO EMBROID	CLAVE INTERNA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS		CARACTERÍSTICAS OBLIGADAS				EVALUACIÓN O EXCLUSIÓN DEL CONVOCANTE
				DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN			DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBLIGADO	UNIDAD DE MEDIDA OBLIGADA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD PARTE O NUM. DE		
224	0601042309	254100214	0601042309	TUBOS ENDOSCOPIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MANEJA RADIOGRAFICA ESTERILES RESISTENCIALES CON OLBRO DE ALTO VOLUJEN Y BOLA PRESION INCLUYE UNA BOLA CON UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLONIA DEL TUBO. CON OMBRO. TPO: MUYBY. DIAMETRO INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 6.5 MM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	TUBOS ENDOSCOPIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MANEJA RADIOGRAFICA ESTERILES RESISTENCIALES CON OLBRO DE ALTO VOLUJEN Y BOLA PRESION INCLUYE UNA BOLA CON UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLONIA DEL TUBO. CON OMBRO. TPO: MUYBY. DIAMETRO INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 6.5 MM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	Pieza	41							
220	0601042309	254100214	0601042309	TUBOS ENDOSCOPIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MANEJA RADIOGRAFICA ESTERILES RESISTENCIALES CON OLBRO DE ALTO VOLUJEN Y BOLA PRESION INCLUYE UNA BOLA CON UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLONIA DEL TUBO. CON OMBRO. TPO: MUYBY. DIAMETRO INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	TUBOS ENDOSCOPIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MANEJA RADIOGRAFICA ESTERILES RESISTENCIALES CON OLBRO DE ALTO VOLUJEN Y BOLA PRESION INCLUYE UNA BOLA CON UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLONIA DEL TUBO. CON OMBRO. TPO: MUYBY. DIAMETRO INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	Pieza	40							
221	0601042309	254100214	0601042309	TUBOS ENDOSCOPIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MANEJA RADIOGRAFICA ESTERILES RESISTENCIALES CON OLBRO DE ALTO VOLUJEN Y BOLA PRESION INCLUYE UNA BOLA CON UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLONIA DEL TUBO. CON OMBRO. TPO: MUYBY. DIAMETRO INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	TUBOS ENDOSCOPIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MANEJA RADIOGRAFICA ESTERILES RESISTENCIALES CON OLBRO DE ALTO VOLUJEN Y BOLA PRESION INCLUYE UNA BOLA CON UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLONIA DEL TUBO. CON OMBRO. TPO: MUYBY. DIAMETRO INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	Pieza	40							
222	0601042309	254100214	0601042309	TUBOS ENDOSCOPIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MANEJA RADIOGRAFICA ESTERILES RESISTENCIALES CON OLBRO DE ALTO VOLUJEN Y BOLA PRESION INCLUYE UNA BOLA CON UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLONIA DEL TUBO. CON OMBRO. TPO: MUYBY. DIAMETRO INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	TUBOS ENDOSCOPIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MANEJA RADIOGRAFICA ESTERILES RESISTENCIALES CON OLBRO DE ALTO VOLUJEN Y BOLA PRESION INCLUYE UNA BOLA CON UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLONIA DEL TUBO. CON OMBRO. TPO: MUYBY. DIAMETRO INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	Pieza	9							
271	0602030145	254100204	0602030145	TUBOS ENDOSCOPIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MANEJA RADIOGRAFICA ESTERILES RESISTENCIALES CON OLBRO DE ALTO VOLUJEN Y BOLA PRESION INCLUYE UNA BOLA CON UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLONIA DEL TUBO. CON OMBRO. TPO: MUYBY. DIAMETRO INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	TUBOS ENDOSCOPIALES DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MANEJA RADIOGRAFICA ESTERILES RESISTENCIALES CON OLBRO DE ALTO VOLUJEN Y BOLA PRESION INCLUYE UNA BOLA CON UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLONIA DEL TUBO. CON OMBRO. TPO: MUYBY. DIAMETRO INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM. CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	Pieza	1							
270	0601042309	254100214	0601042309	CINTAS QUIRURGICAS DE ALUDON. TEBRO PLANO TRENZADO DE 21 HEDOS ESTERILES. LONGITUD: 41 CM. ANCHO: 4 MM. ENVASES CON 500 PIEZAS.	CINTAS QUIRURGICAS DE ALUDON. TEBRO PLANO TRENZADO DE 21 HEDOS ESTERILES. LONGITUD: 41 CM. ANCHO: 4 MM. ENVASES CON 500 PIEZAS.	Pieza	400							
275	0601042309	254100214	0601042309	CATERER REFERENCIO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE SOLUCIONES INMUNIZANTES DE INFLUJENTAO O FLUJENTLENO-PRO-PLANE RADOPACO CON O SIN ALELAS SEJUMADO QUE LA MANEJA. CUOMO DE RECTA DEL CAJETER Y TAMBEN PROTECTIO. ESTERIL Y RESISTENTE. CALIBRE: 28 O LONGITUD: 25-27 MM. PIEZA.	CATERER REFERENCIO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE SOLUCIONES INMUNIZANTES DE INFLUJENTAO O FLUJENTLENO-PRO-PLANE RADOPACO CON O SIN ALELAS SEJUMADO QUE LA MANEJA. CUOMO DE RECTA DEL CAJETER Y TAMBEN PROTECTIO. ESTERIL Y RESISTENTE. CALIBRE: 28 O LONGITUD: 25-27 MM. PIEZA.	Pieza	200							
276	0601042309	254100214	0601042309	CATERER REFERENCIO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE SOLUCIONES INMUNIZANTES DE INFLUJENTAO O FLUJENTLENO-PRO-PLANE RADOPACO CON O SIN ALELAS SEJUMADO QUE LA MANEJA. CUOMO DE RECTA DEL CAJETER Y TAMBEN PROTECTIO. ESTERIL Y RESISTENTE. CALIBRE: 28 O LONGITUD: 25-27 MM. PIEZA.	CATERER REFERENCIO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE SOLUCIONES INMUNIZANTES DE INFLUJENTAO O FLUJENTLENO-PRO-PLANE RADOPACO CON O SIN ALELAS SEJUMADO QUE LA MANEJA. CUOMO DE RECTA DEL CAJETER Y TAMBEN PROTECTIO. ESTERIL Y RESISTENTE. CALIBRE: 28 O LONGITUD: 25-27 MM. PIEZA.	Pieza	200							
277	0601042309	254100214	0601042309	CATERER REFERENCIO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE SOLUCIONES INMUNIZANTES DE INFLUJENTAO O FLUJENTLENO-PRO-PLANE RADOPACO CON O SIN ALELAS SEJUMADO QUE LA MANEJA. CUOMO DE RECTA DEL CAJETER Y TAMBEN PROTECTIO. ESTERIL Y RESISTENTE. CALIBRE: 28 O LONGITUD: 25-27 MM. PIEZA.	CATERER REFERENCIO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE SOLUCIONES INMUNIZANTES DE INFLUJENTAO O FLUJENTLENO-PRO-PLANE RADOPACO CON O SIN ALELAS SEJUMADO QUE LA MANEJA. CUOMO DE RECTA DEL CAJETER Y TAMBEN PROTECTIO. ESTERIL Y RESISTENTE. CALIBRE: 28 O LONGITUD: 25-27 MM. PIEZA.	Pieza	400							





CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS			CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS			DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO			CARACTERÍSTICAS OFERTADAS			EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE			
NO. PARTIDO A	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CABECOF	CLAVE INTERNA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES SOLICITADAS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	MARCA	NUM. DE CATALOGO	PAIS DE ORIGEN	MARCA	NUM. DE CATALOGO
374	610.114.413	25420094	610.114.413	CATECTOR PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INSTALACION DE SOLUCIONES BIENAVENIDAS DE POLIESTERADO PARA ELABORAR LA AGUA CONTINUA UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE DETECTA UN CAUDAL Y UN NIVEL DE CONTAMINACION EXTERNA Y/O EXTERNA. CATEGORIA DE PROTECCION TIPO UNIPOLAR.	PARA	4									
E. DESCRIPCIÓN TÉCNICA															
1. EL OFERTANTE DEBE GARANTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA FARMACIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.															
2. EL OFERTANTE DEBE GARANTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA FARMACIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.															
3. EL OFERTANTE DEBE GARANTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA FARMACIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.															
4. EL OFERTANTE DEBE GARANTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA FARMACIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.															
5. EL OFERTANTE DEBE GARANTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA FARMACIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.															
6. EL OFERTANTE DEBE GARANTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA FARMACIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.															
7. EL OFERTANTE DEBE GARANTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA FARMACIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.															
8. EL OFERTANTE DEBE GARANTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA FARMACIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.															
9. EL OFERTANTE DEBE GARANTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA FARMACIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.															
10. EL OFERTANTE DEBE GARANTAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE LA FARMACIA DE REPRESENTANTE LEGAL DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.															

ANEXO DEL OFERTANTE A LOS ANEXOS DE REPRESENTANTE LEGAL  
Firma: \_\_\_\_\_  
E.E. DEL OFERTANTE

70 AÑOS  
LA FUNDACIÓN DE  
TENOCHTITLAN  
2025  
La Mujer  
Indígena

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 8, Nonoalco Tlatelolco  
Tlatelolco, Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.  
55 51321200 ext. 1099

*Handwritten signature*



**ANEXO 1E  
MATERIAL DENTAL**

**ANEXO E.**

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DENTAL**

<b>UNIDAD DE GOBIERNO:</b> SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
<b>ÁREA SOOPERENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL:</b> 2541

**ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO**

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN
ANEXO 1.1	FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN
ANEXO 1.2	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
ANEXO 1.3	FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD
ANEXO 19	FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS

1

*Handwritten signatures and initials:*  
HJ  
✓  
H



**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 045-2025**

**1. CONDICIONES DE ENTREGA:**

**1.1. LUGAR DE ENTREGA:**

ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. JARDÍN 356, COLONIA DEL GAS, AZCAPOTZALCO, 02970 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX.

**1.2. CONDICIÓN DE ENTREGA:**

SE ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y LA NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

**1.3. CADUCIDAD DEL BIEN:**

12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.

**1.4. ÁREA REQUIRIENTE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS (UNIDADES HOSPITALARIAS).

**1.5. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS:**

LA RELACIÓN DE INSUMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN

**2. GARANTÍA DE LOS BIENES:**

SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE GARANTIZAN QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A PARTIR DE LA ENTREGA DE ESTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA.

UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EL 100% DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O HAYAN SIDO RECHAZADOS, ESTOS, DEBERÁN SER REPUESTOS POR PARTE DEL LICITANTE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 48 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL LICITANTE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y/O PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL, SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**3. MUESTRAS:**

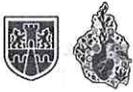
EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DESCRITAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS CONFORME A LA UNIDAD DE MEDIDA, EN FECHA Y HORARIO SEGÚN SE INDIQUE, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UBICADA EN EL PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EN ORIGINAL Y COPIA EL ANEXO 1.2 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS, EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE SIGNADO Y SELLADO JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

**PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:**

- a) INSPECCIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS.
- b) VERIFICAR QUE CADA PIEZA CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
- c) VERIFICAR LA TEXTURA Y ACABADO DEL INSUMO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA.
- d) VERIFICAR QUE LOS INSUMOS NO MUESTREN DETERIORO O MALA CALIDAD EN LA INSPECCIÓN FÍSICA.
- e) CONSTATAR EMPAQUES PRIMARIOS QUE SE ENCUENTREN INTACTOS Y DEBIDAMENTE ETIQUETADOS.

2





**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 045-2025**

EL REGISTRO DE LICITANTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EL LICITANTE DEBERÁ REGISTRARSE ANOTANDO RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, FECHA, HORA Y FIRMA.

EL HORARIO PARA EL REGISTRO SERÁ A PARTIR DE LAS 10 AM HASTA LAS 12 HRS DEL DÍA (DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS).

EL PERSONAL DE LA DMTI ASIGNADO AL REGISTRO DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE VAYAN REGISTRANDO, EL ACCESO SERÁ DE UN LICITANTE A LA VEZ.

LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS SERÁ ACOMPAÑADA CON EL SELLO DEL ANEXO 1.2. ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

**4. PROPUESTA TÉCNICA**

LA PROPUESTA TÉCNICA SERA MIXTA; IMPRESA Y ELECTRÓNICA: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ANEXOS: ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS, ASÍ COMO: ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN. EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE, PDF E IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS: ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS SEA LA MISMA EN LOS TRES FORMATOS (EXCEL, PDF E IMPRESO) ASÍ COMO EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.

EL ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS, DEBERÁ REQUISITARSE CONFORME A SU INSTRUCTIVO DE LLENADO Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXOS: ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.

• **PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA:**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN UNA USB SOLAMENTE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA HIPERVINCULADA EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS. EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF.

PARA EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS" EN EL APARTADO III DOCUMENTACIÓN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS EN EL DOCUMENTO EN EXCEL EDITABLE

**PARA LAS FICHAS TÉCNICAS**

CADA PUNTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN EN LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, DONDE SE ESTÁ REFERENCIANDO EL PUNTO (NUMERAL) DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

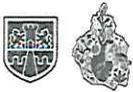
TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN LO SOLICITADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ELECTRÓNICO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES Y EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO "DOCUMENTOS HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS" COMO SON LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS,

3

*[Handwritten signature]*





**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 045-2025**

CARTA DE APOYO, DEBERÁN ESTAR HIPERVINCULADOS Y REFERENCIADOS EN LOS ANEXOS; ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI: LA USB TIENE VIRUS, NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTA VACÍA, CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.

- PARA LA PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:

**PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA:**

SE ENTREGARÁ IMPRESO EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS" Y SIGNADO AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SE DEBERÁN ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL ANEXO 19 EN COPIA SIMPLE U ORIGINALES SEGÚN APLIQUE, FIRMADOS AUTOGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL

**FICHAS TÉCNICAS IMPRESAS:**

LOS ANEXOS 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS. DEBERÁN IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF Y SIGNARSE AUTOGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL

SOLO SE IMPRIMIRÁN LAS HOJAS REFERENCIADAS DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADA, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

PARA EL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN, DEBERÁN SER LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE SE HIPERVINCULARON EN EL APARTADO "II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES: CARACTERÍSTICAS OFERTADAS". EL NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

SE PRESENTARÁN COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, LA CARTA DE APOYO SE INTEGRA EN ORIGINAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE SOLICITADOS EN EL PUNTO 7.4 CARTA DE APOYO DE FABRICANTE SEGÚN LE APLIQUE.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

5. OBLIGACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN:

ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

A PROPORCIONAR TALLERES DE APLICACIONES EN CASO DE QUE CUALQUIER UNIDAD MÉDICA LO SOLICITE, EL CUAL DEBERÁ SER IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, EL TALLER DE APLICACIONES SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

A PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA AL PERSONAL USUARIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS ASÍ CON EL GESTIÓN DE MINIMIZACIÓN DE RIESGOS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOVIGILANCIA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

6. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE:

6.1.1. FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO

4





**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 045-2025**

CARTA DE APOYO SOLIDARIO ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE, DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

**6.1.2. DISTRIBUIDORES QUE COMPREN DIRECTAMENTE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO (DISTRIBUIDOR PRIMARIO):**

6.1.2.1. CARTA DE APOYO SOLIDARIO EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y

6.1.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y /O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

**6.1.3. EN EL CASO DE SER DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA A UN "DISTRIBUIDOR PRIMARIO"**  
CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL "DISTRIBUIDOR PRIMARIO" RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, Y ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PROBATORIOS DE QUE EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO REALIZA SUS COMPRAS DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.

6.1.4. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. O

6.1.5. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR PARTE DEL FABRICANTE.

LAS CARTAS DE APOYO DEBEN INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO SEGÚN LE APLIQUE:

5

**PARA LOS INSUMOS:**

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAL DE CURACIÓN" DE ESTE PROCEDIMIENTO (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL LICITANTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

**SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA**

**7. NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:**

7.1. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS:

7.1.1.1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

7.1.1.2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

7.1.1.3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2025, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

**8. CERTIFICADOS APLICABLES:**

**REGISTRO SANITARIO:**





**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 045-2025**

- I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.**
- II. **REGISTRO SANITARIO VENCIDO EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLETA, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:**
  - a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
  - b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
  - c. COPIA SIMPLE DEL FORMATO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
  - d. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

**NOTA:** LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS INSUMOS DEBERÁN PERMANECER VIGENTE DURANTE EL CONTRATO.

CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 07 DE JULIO DE 2025 DONDE SE PUBLICÓ ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LISTADOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO QUE REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, LOS QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

6

**CERTIFICADOS DE CALIDAD**

**CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:**

- I. REGISTROS INTERNACIONALES DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN: FDA O CE O JIS
- II. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

**CERTIFICADOS PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:**

- III. COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

**9. TECNOVIGILANCIA:**

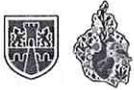
COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

**10. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS:**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE INSUMOS OFERTADOS.

*[Handwritten signature]*





**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO FOLIO DMTI: 045-2025**

**11. AVISO DE FUNCIONAMIENTO:**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL LICITANTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

**12. CADUCIDAD Y DESVÍOS DE CALIDAD:**

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN DONDE SE COMPROMETE A QUE LOS INSUMOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DESVÍOS DE CALIDAD CONTIENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES Y EN LOS CUALES ATIENDAN LAS 24 HORAS DEL DÍA MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD.

QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVÍO DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTE (MAS DE 3 REPORTES EN UN MES), A QUE LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.3 "FORMATO PARA SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NUMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.

7

**PENAS CONVENCIONALES:**

**1.- SUPUESTO DE APLICACIÓN:**

POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

**2.-PORCENTAJE A APLICAR:**

1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

Elaboró

T. R. Moisés González-Martínez  
J. U. D de Material de Curación

Revisa

Ing. Claudia Patricia Quiroz Flores  
Subdirectora de Tecnología e Insumos

Autoriza

Q. F. B. Héctor Salgado Schoelly  
Director de Medicamentos, Tecnología e Insumos



**ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA**

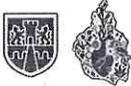
**USAR EL FORMATO FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.**

**PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE LA FICHA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.**

**DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".**

8





ANEXO 1.1 FICHAS TÉCNICAS DE INSUMOS

CIUDAD DE MÉXICO		SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-011-2025	
ESTADO DE QUERÉTARO		SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-011-2025	
B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS							
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS DE ENTREGA	REQUISITOS DE GARANTÍA	REQUISITOS DE ENTREGA	REQUISITOS DE GARANTÍA
1	ME	MECATEO	MECATEO	MECATEO	MECATEO	MECATEO	MECATEO
2	ME	MECATEO	MECATEO	MECATEO	MECATEO	MECATEO	MECATEO

70  
2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Insurgentes Norte 423, Piso 21, NoHoalco Tlatelolco,  
Cuauhtémoc, México, Ciudad de México.  
06702, México, D.F.

Handwritten marks and signatures.



**ANEXO 1.2 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**

#	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
2	GEL ORAL PARA ENJUAGUE BUCAL, COMPUESTO A BASE DE HIALURONATO DE SODIO AL 0.1% Y POLIVINILPIRROLIDONA AL 9.0%. COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE LESIONES DE LA CAVIDAD BUCOFARÍNGEA.	SOBRE CON 15 ML	1

LAS MUESTRAS SE ENTREGARÁN CONFORME DÍA Y HORARIO ESTIPULADO, EN INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 21. COLONIA NONOALCO, EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICAR CADA MUESTRA CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

NOMBRE DE LA EMPRESA

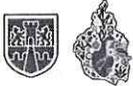
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO
  - NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.
  - ETIQUETADO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
- LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

SE ENTREGARÁ CON LISTADO DE PRODUCTOS ENTREGADOS EN DUPLICADO Y EN BOLSA TRANSPARENTE O CAJA, CON ETIQUETA ADHERIDA DE IDENTIFICACIÓN PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS Y LA EMPRESA LICITANTE.

NOTA: LA NO INCLUSIÓN DE ESTE ANEXO EN ORIGINAL, RECIBIDO Y SELLADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN





SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD

DATOS DEL LICITANTE		
LICITANTE:	(1)	
FOLIO DE REPORTE:	(2)	
FECHA:	(3)	
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA	(4)	
DATOS DEL FABRICANTE		
MARCA:	(5)	
DESCRIPCIÓN:	(6)	
MODELO, PRESENTACIÓN Y/O CÓDIGO:	(7)	
LOTE O NÚMERO DE SERIE:	(8)	
RESPUESTA MEDIANTE: (9)		
DICTAMEN TÉCNICO: ( )	ALERTA SANITARIA: ( )	OTRO: ( )
RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN: (10)		
USO INDEBIDO: ( )	IPS DAÑADO: ( )	IPS NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES DE CALIDAD ( )
ACCIONES APLICADAS (11)		
PREVENTIVA:		CORRECTIVA:
( ) CAPACITACIÓN	( ) ASESORÍA	( ) CAMBIO FÍSICO
( ) CONSTANTE		( ) CAMBIO DE MARCA
COMENTARIOS:		
	10	
DESTINO FINAL DEL INSUMO PARA LA SALUD (12)		
RETIRO ( )	CANJE ( )	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE INICIO DE REPORTE: (13)	FECHA DE CONCLUSIÓN: (14)	DÍAS TOTALES: (15)

(16)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

(17)

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA  
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E  
INSUMOS



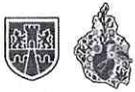


INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO "SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS INSUMOS REPORTADOS POR MALA CALIDAD, PERMITIENDO LA CONTINUIDAD SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y POR CONSIGUIENTE LA CONCLUSIÓN DEL REPORTE INICIAL.

**"SEGUIMIENTO A REPORTE DE INSUMOS PARA LA SALUD"**

1. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA LICITANTEA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
2. NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO AL REPORTE
3. FECHA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE
4. TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA INDICADO POR EL LICITANTE
5. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD
6. DESCRIPCIÓN TAL CUAL SE INDICA EN SAICA
7. MODELO, PRESENTACIÓN Y CÓDIGO DEL INSUMO PARA LA SALUD
8. LOTE O NÚMERO DE SERIE DEL IPS
9. INDICAR EL TIPO DE RESPUESTA EMITIDA POR EL LICITANTE Y/O FABRICANTE
10. INDICAR EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN LLEVADA A CABO POR EL FABRICANTE DEL IPS.
11. INDICAR QUE ACCIONES SE APLICARAN A LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL IPS.
12. DESTINO FINAL DEL IPS INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O LICITANTE.
13. FECHA EN QUE SE INICIÓ EL REPORTE
14. FECHA DE CONCLUSIÓN DEL REPORTE
15. ANOTAR EL NÚMERO DE DÍAS TOTALES PARA CONCLUIR EL REPORTE
16. NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
17. NOMBRE Y FORMA DEL REPRESENTANTE DE LA DMTI

11



ANEXO 19

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS

USAR EL FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

DEBERÁ ATENDER LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, "ANEXO TÉCNICO".

12





CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-011-2025

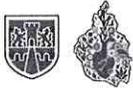
ANEXO 19 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

DATOS DEL OFERENTE		SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PROPUESTA TÉCNICA MATERIAL DE CURACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PROPUESTA TÉCNICA MATERIAL DE CURACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
I. DATOS DEL OFERENTE		SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PROPUESTA TÉCNICA MATERIAL DE CURACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PROPUESTA TÉCNICA MATERIAL DE CURACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PROPUESTA TÉCNICA MATERIAL DE CURACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
Nº PARTIDA A	CLAVE COMPUESTO	CODIGO CARRASO INTERNIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA	CARACTERÍSTICAS AGREGADAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS		TITULO DE CATALOGO DE BIENES PARTICIPATIVAS
						UNIDAD DE MEDIDA OFERTADA	PAIS DE ORIGEN	
1	5/C	SC	ACEITE LUBRICANTE PARA TURBINA DE PREZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD	FRASCO 5W-30 ML.				
2	64A31.631P	SC	GEL CREAM PARA ENJABADO BUICAL COMPLETO A BASE DE HALURO DE SODIO AL 0.1% POLIVINILPIROLIDONA 40000 PARA TRATAMIENTO DE LESIONES DE LA CAVIDAD BUCOFARÍNGEA	SOBRE CON 15 ML.				
II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS DE LOS BIENES								
<p>EL OFERENTE DEBE APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD DE ACCESOS CON EL ANEXO TÉCNICO</p> <p>EL OFERENTE DEBE APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD DE ACCESOS CON EL ANEXO TÉCNICO</p> <p>EL OFERENTE DEBE APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD DE ACCESOS CON EL ANEXO TÉCNICO</p> <p>EL OFERENTE DEBE APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD DE ACCESOS CON EL ANEXO TÉCNICO</p> <p>EL OFERENTE DEBE APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD DE ACCESOS CON EL ANEXO TÉCNICO</p> <p>EL OFERENTE DEBE APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD DE ACCESOS CON EL ANEXO TÉCNICO</p> <p>EL OFERENTE DEBE APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD DE ACCESOS CON EL ANEXO TÉCNICO</p> <p>EL OFERENTE DEBE APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD DE ACCESOS CON EL ANEXO TÉCNICO</p> <p>EL OFERENTE DEBE APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD DE ACCESOS CON EL ANEXO TÉCNICO</p>								

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-011-2025





**ANEXO 2  
DATOS GENERALES DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-011-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO:
NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
<hr/> NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:                      FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO:  
(FIRMA/CARGO)

**NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.**





**ANEXO 3  
OBLIGACIONES FISCALES**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE, NUESTRA EMPRESA A CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES:  ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

**ATENTAMENTE:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTES, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 4**  
**MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTES, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.C.F. DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 5**

**MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A....

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

ANEXO 9

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

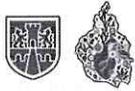
MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL** DEL SERVICIO QUE OFREZCO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITANTE ES **DE POR LO MENOS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 12**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 13**

**MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

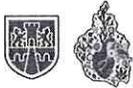
**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO** DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 14**

**MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES  
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES,  
ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 15**

**MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

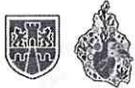
**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** AUTORIZO A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 16**

**MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA SUPLETORIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_, SERÁ EL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE AUTORIZA A \_\_\_\_\_ PARA EFECTO DE QUE SE LE DEN A CONOCER LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS NOTIFICACIONES SE TENDRÁN POR PRACTICADAS Y SURTIRÁN LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "**LA CONVOCANTE**" DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S)

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 17**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

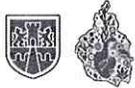
**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR".

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



ANEXO 18

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS **DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN**, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; **MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, **ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; **ING. MARINA SERRANO RETANA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, **Q.F.B HÉCTOR SALGADO SCHOELLY** Y **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO** DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 19**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

**ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

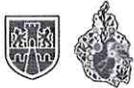
USAR EL FORMATO PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN EXCEL EDITABLE, PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE RESPETANDO EL FORMATO.

PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ USAR EL MISMO ARCHIVO ENTREGADO A SU REPRESENTADA.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**



**ANEXO 20**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA  
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (CONTROLADOS, GENERALES Y HORMONALES), MATERIALES,  
ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

**ANEXO 1 FICHA TÉCNICA MEDICAMENTOS**

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES								
No. consecutivo	PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CABMSDF DEL ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	COSTO UNITARIO
1								
2								
...								
195								
							SUBTOTAL	
							TOTAL	

**ANEXO FICHA TÉCNICA MEDICAMENTOS HORMONALES**

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES								
No. consecutivo	PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CABMSDF DEL ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA
1								
2								
...								
12								
							SUBTOTAL	
							TOTAL	

**ANEXO FICHA TÉCNICA MEDICAMENTOS CONTROLADOS**

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES								
No. consecutivo	PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CABMSDF DEL ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA
1								
2								
...								
9								
							SUBTOTAL	
							TOTAL	



**MATERIAL ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES								
No. consecutivo	PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CABMSDF DEL ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA
1								
2								
...								
278								
							SUBTOTAL	
							TOTAL	

**MATERIAL DENTAL**

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES								
No. consecutivo	PARTIDA	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CABMSDF DEL ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA
1								
2								
							SUBTOTAL	
							TOTAL	

**\*\* LOS LICITANTES RECIBIRÁN EN FORMATO EXCEL LAS FICHAS TÉCNICAS PARA SU PRONTA REFERENCIA**

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE**



**ANEXO 21**

**FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"</b>	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-011-2025
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

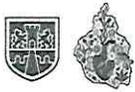
PARTID A	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE ANTES DE I.V.A.	RONDA #		*PRECIO DEFINITIVO ANTES DE I.V.A.
			%	PRECIO	
1					

**\*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.**

<b>SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO</b>
<b>NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FIRMA Y FECHA</b>
<b>R.F.C. DEL LICITANTE</b>

**CLÁUSULA:** EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.





**ANEXO 22**  
**FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA**

\_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **30001122-011-2025** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

**NOTAS:**

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



**ANEXO 23**

**REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES**

**1. REQUISITOS FISCALES.**

**1.1** LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

**1.2** LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77 COLONIA CENTRO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000

**2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

**2.1** LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.

c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

**2.2** DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.

b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO				
		CALLE Y NÚMERO				
		COL., ALCALDÍA.				
		C.P.				
		TELÉFONO(S)				
		CORREO ELECTRÓNICO				

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE

**ANEXO 25**  
**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA"**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS **REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA **REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III (MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V, MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.)**, CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA \_\_\_\_\_

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL **ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**ANEXO 26**

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA".**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONVOCANTE", AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

**ANEXO 27**

**CLAUSULAS NO NEGOCIABLES**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

**SEGUNDA. - VIGENCIA**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO AL **31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

**TERCERA. - MONTO**

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA CONTRATACIÓN DEL BIEN INTEGRAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CANTIDAD MÁXIMA DE \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

**CUARTA. - PAGO**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN PRECIOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DIRECCIÓN DE FINANZAS, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

**QUINTA. - FACTURACIÓN**

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL (ANEXO TÉCNICO), CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**SEXTA. - ANTICIPOS**

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO**

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**OCTAVA. – ENTREGA DE LOS BIENES**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DONDE LE INDIQUE "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU ÁREA TÉCNICA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE ESTAS REQUIERAN, EL CUAL DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

**NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES DEBERÁN SER CONFORME AL ANEXO TÉCNICO Y A LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO NO., Y/O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y SUPERVISIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

ASIMISMO, SI SE LLEGA DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS O QUE ESTOS NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES DE MALA CALIDAD O INADECUADO, O QUE NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA. - CADUCIDAD DE LOS BIENES**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO TODOS LOS INSUMOS, Y LOS MATERIALES NO SERÁN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL (ANEXO TÉCNICO), QUEDANDO OBLIGADO A RESTITUIR A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES, INSUMOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO A LA GARANTÍA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA**

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

#### **DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DE \$\_\_\_\_ (\_\_\_\_M.N.), CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA, DE NÚMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DEL Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO O LA ENTREGA DE BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

#### **DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**



"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN

#### DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

#### DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO OFICIAL Y QUE LAS DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.



NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

#### **DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN**

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

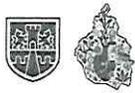
ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

#### **VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.



EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL**

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL Y COLABORADORES QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

**VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD**

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL**

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

**VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

**VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN A LA SALUD DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN EL DESARROLLO DE SUS LABORES.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, EN ESTE SENTIDO LAS "LAS PARTES", SE COMPROMETEN A ESTABLECER LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS PÚBLICAS. INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO**

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS ANEXOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO\_\_\_\_\_.

**VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETAR SE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

**NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

ANEXO 28

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
- 1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- a. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.
- b. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

**LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**



**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN \_\_\_\_\_, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL LICITANTE \_\_\_\_\_ **(LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA. - OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL \_\_\_\_\_, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“EL LICITANTE A”

“EL LICITANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



**ANEXO 29**

**MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA".**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, EJECUTIVOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 80 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL"**.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**